

**Número 9.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. José Antonio Muñoz Márquez

D. Juan Antonio Díaz Romero

D. Juan Bernal Baeza

D. Manuel de la Marta García

D. Vicente José García Vegazo

Concejales

D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez

D. Juan Manuel Montes Delgado

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Domingo Sánchez Rizo

D. Felipe Márquez Mateo

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

D. José Manrique de Lara Fuentes

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Juan Reales Román

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diez horas y un minuto del día seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión antes del punto 1º los Concejales D. Juan Cutilla Macías y D. Francisco Segarra Rebollo y partir del punto 2º, el Teniente de Alcalde D. Manuel de la Marta García y el Concejel D. Lorenzo Sánchez Alonso.

Abierta la sesión, por parte del Concejel D. Domingo Sánchez se solicita se informe por el Sr. Secretario qué procede, según el Reglamento Orgánico, cuando existe imposibilidad de celebrar el Pleno Ordinario el segundo jueves de cada dos meses.

El Sr. Secretario Accidental informa que, tanto el Reglamento de Organización como el Orgánico Municipal no tienen prevista tal incidencia, si bien el Reglamento de Organización dispone que son ordinarias las sesiones que previamente está establecida su celebración y el Reglamento Orgánico determina que serán los segundos jueves de cada bimestre natural, sin establecer cuándo debe de celebrarse en caso de imposibilidad. Asimismo informa que, en su opinión, lo que no podría es excederse su celebración del plazo de los dos meses.

El Sr. Alcalde contesta que en el mismo sentido le informó el Sr. Secretario General, de que no podía celebrarse después sino antes de los dos meses, indicando que se ha puesto por la mañana al entender que era más correcto por tratarse de lunes santo y hay salidas procesionales programadas por la noche.

De nuevo el Sr. Sánchez Rizo toma la palabra manifestando que la explicación es correcta, si bien se tendría que haber concretado con la Junta de Portavoces o mediante consulta telefónica, a lo que D. Justo de la Rosa aclara que así se consultó a Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente dio instrucciones al Sr. Secretario para que preguntara a los portavoces sobre la fecha y hora, contestando D. Domingo Sánchez ser cierto que por parte del Sr. Secretario se le consultara sobre el cambio de fecha, pero que por su parte indicó que sería más favorable por la tarde para así no romper la jornada laboral.

Por parte del Sr. Alcalde se insiste que el cambio de celebración para por la mañana ha sido con motivo del desfile procesional del lunes santo.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Juan Cutilla Macías y D. Francisco Segarra Rebollo, siendo las diez horas y dos minutos)

**PUNTO 1º.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 5, 23 Y 31 DE ENERO, 12 Y 28 DE FEBRERO Y 3 Y 8 DE MARZO DE 1998.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 5, 23 y 31 de Enero, 12 y 28 de Febrero y 3 y 8 de Marzo de 1998, números 1 al 7, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

**2.1.- Dar cuenta de Decreto de modificación en el Nombramiento de Delegado de la Alcaldía-Presidencia en Costa Ballena.**

El Sr. Secretario Accidental da cuenta del Decreto dictado por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 16 de marzo del presente, por el que se cesa a D. Vicente J. García Vegazo como Delegado de la Alcaldía-Presidencia en Costa Ballena, nombrando en su lugar a D. Juan Reales Román.

**2.2.- Comunicación del Ministerio del Subsecretario de Asuntos Exteriores, acusando recibo de acuerdo plenario.**

El Sr. Secretario Accidental da cuenta de comunicación recibida de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, dando cuenta que por parte del Ministerio de la Presidencia le ha trasladado escrito de este Ayuntamiento por el que comunicaba acuerdo de Pleno instando a la denuncia del convenio bilateral entre los gobiernos de España y Estados Unidos para uso y disfrute de las instalaciones militares en la Base Naval. Al mismo tiempo informan que proceden a considerar con la debida atención en las materias competencia de ese Ministerio.

(Se incorporan a la Sesión el Teniente de Alcalde, D. Manuel de la Marta García y el Concejál D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las diez horas y seis minutos)

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 16 de enero al 13 de marzo de 1998, numerados del 163 al 1.042, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN EL P.P.3.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en relación al acta elevada por la Mesa de Contratación constituida para el expediente de enajenación de las parcelas 5.3, 5.6 y 5.13 todas ellas del PP3.

Asimismo, se tiene conocimiento del texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

"Que el pasado día 23 se reunió la Mesa de Contratación constituida para la subasta de parcelas en el PP3, siendo el objeto de dicha sesión conocer las ofertas presentadas para la compra de dichas parcelas.

Una vez conocidas las ofertas económicas la Mesa acordó proponer al Ilmo. Ayuntamiento Pleno como órgano contratante la adjudicación de parcelas según las siguientes ofertas:

Parcela 5.3

A D. Manuel Ramos Sánchez precio de 5.050.000 más IVA

Parcela 5.6

A MINIAN, S.L. precio de 5.098.981 más IVA

Parcela 5.13

A MINIAN, S.L. precio de 10.480.001 más IVA

En base a lo expuesto elevo para su aprobación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de venta a las personas que se relacionan de las parcelas del PP3."

El Concejal del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez, manifiesta su congratulación por el hecho de que el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la Subasta se haya hecho por el procedimiento de enajenación abierta, demostrándose así que cuando se actúa con transparencia no existe problema alguno.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación la propuesta, quedando la misma aprobada, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE PARCELAS EN EL P.P.1.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Partido Popular y de Izquierda Unida, el voto en contra del representante del Grupo Mixto D. Juan Reales Román y la abstención del representante del Grupo Socialista, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia en relación al inicio de expediente de enajenación y aprobación del Pliego de Condiciones para la venta de las parcelas núm. 11, 13 y 15 del PP1.

Se tiene conocimiento asimismo de la propuesta que eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

“Como ya es conocido de los Sres. Concejales, este Pleno ha procedido a la enajenación de parcelas para edificación de viviendas de V.P.O. en el Sector P.P.1 del P.G.O.U., sobre las que se han iniciado distintas promociones. De todo el polígono, en la actualidad solo quedan sin vender las parcelas identificadas con los números 11, 13 y 15, sobre las que existe interés por parte del mercado inmobiliario.

Por ello, y para finalizar con la venta del PP1, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde aprobar el inicio del expediente de enajenación de las parcelas 11, 13 y 15 del PP1., así como el Pliego de Condiciones que habrá de servir de base para su enajenación.”

Igualmente, consta en el expediente el Pliego de Condiciones, que a continuación se transcribe:

**“PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HA DE REGIR LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL PLAN PARCIAL NÚM. 1., SITUADAS EN LA BARRIADA DEL DESCUBRIMIENTO.**

**PRIMERA.-** Constituye el objeto del presente pliego, determinar las condiciones y requisitos para la subasta por procedimiento abierto de las parcelas de propiedad municipal que en la siguiente cláusula se describen.

**SEGUNDA.- OBJETO.-** Es objeto de subasta la venta de las parcelas de propiedad municipal situadas en la Barriada del Descubrimiento de esta localidad Sector P.P.1 del P.G.O.U. de esta localidad, concretamente las identificadas con los números 11, 13 y 15, cuya descripción se define en el anexo I del presente pliego.

**TERCERA.- USO Y DESTINO.-** Se establece como uso característico de la parcela el que se define en el anexo I del presente pliego.

**CUARTA.- PRECIO.-** Se establece como precio de venta la cantidad que se especifica en el anexo I del presente pliego.

**QUINTA.- CAPACIDAD.-** Podrán concurrir a esta licitación, las personas físicas o jurídicas que encontrándose en plena capacidad jurídica o de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición contemplado en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan los requisitos legalmente exigidos para la promoción y construcción de viviendas.

**SEXTA.- OBLIGACIONES.-** El comprador contrae las siguientes obligaciones:

6.1.- Destinar la parcela a la construcción de vivienda de protección oficial, para lo que deberá acreditar haber solicitado licencia municipal de obras en los siguientes plazos:

- PARA LA PARCELA Nº 11 hasta el décimo-quinto mes posterior a la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

- PARA LA PARCELA Nº 13 hasta el décimo-octavo mes posterior a la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

- PARA LA PARCELA Nº 15 hasta el vigésimo-primer mes posterior a la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

Asimismo queda obligado a iniciar y finalizar las obras dentro de los plazos que por este Ilmo. Ayuntamiento se les señale.

6.2.- Ejecutar a su cargo las obras de urbanización de la parcela, así como la reparación de los desperfectos que se ocasionen, como consecuencia de las obras.

6.3.- No podrá transmitir a un tercero la parcela objeto de venta antes de la terminación de las viviendas, salvo expresa autorización del Ayuntamiento.

6.4.- El comprador únicamente podrá establecer cargas o gravámenes sobre la finca, cuando lo sean para garantizar las deudas contraídas por la construcción de las viviendas, quedando expresamente autorizado para ello desde el momento del otorgamiento de escritura pública de compraventa.

6.5.- El comprador queda obligado al pago de cuantos gastos se originasen como consecuencia de la venta, como son los ocasionados por la protocolización en escritura pública de la venta, inscripción en el Registro, así como al pago de cuantos impuestos, tasas y autorizaciones tanto estatales como autonómicas o locales. Se entiende será también por cuenta del comprador los gastos de publicidad que como consecuencia del expediente de venta se produjesen.

**SÉPTIMA.- CLÁUSULA RESOLUTORIA.-** El incumplimiento de la obligación determinada en la estipulación 6.1 del presente pliego, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ilmo. Ayuntamiento de Rota, a través de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir de resolución de la adjudicación, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el 75% del precio de adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el 25% restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución. En todo caso y antes de acordar el Pleno Corporativo la resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente.

El incumplimiento de los derechos de edificación, que corresponden al comprador, serán sancionados, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, y demás legislación aplicable.

**OCTAVA.- RESOLUCIÓN.-** Será causa de resolución de la compraventa, además del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego, la alteración en el destino del régimen de vivienda de V.P.O.

**NOVENA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** Los interesados podrán presentar sus ofertas, al tramitarse por el procedimiento de urgencia, dentro de los 13 días naturales siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento en horas de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 los sábados.

**DÉCIMA.- APERTURA DE PLICAS.-** Las apertura de las ofertas presentadas se efectuará por la Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el caso de coincidir en sábado tendrá lugar el siguiente hábil.

**UNDÉCIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN.-** La Mesa de Contratación estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien Delegue, integrándola como vocales el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Arquitecto Municipal, Jefe de la Sección de Contratación, Interventor Mpal. o funcionario en quien delegue, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**DUODÉCIMA.- DOCUMENTACIÓN.-** Los interesados deberán presentar una plica que llevará como título el siguiente literal:

"OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PARCELA \_\_\_\_ DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN EL PLAN PARCIAL NUM. 1, BARRIADA DEL DESCUBRIMIENTO"



Este sobre contendrá a su vez dos identificados con las letras "A" y "B".

El sobre "A" con el literal "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" contendrá los siguientes documentos:

- PERSONAS FÍSICAS:

> Fotocopia compulsada del D.N.I.

- PERSONAS JURÍDICAS:

> Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante

> Fotocopia compulsada del C.I.F. de la empresa

> Fotocopia compulsada de las Escritura de Constitución de la Sociedad

> Poder legal del representante de la sociedad debidamente bastantado por el Secretario General de este Ilmo. Ayuntamiento.

- EN AMBOS CASOS APORTARAN:

> Certificado de no ser deudor en la Recaudación Municipal.

> Justificante de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de Seguridad Social

> Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

> Fotocopia compulsada de la Carta de Pago correspondiente al depósito de la fianza provisional.

El Sobre "B" con el literal "OFERTA ECONÓMICA", contendrá la misma según el siguiente modelo:

### **OFERTA ECONÓMICA**

"D \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en c/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en su propio nombre (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_) enterado del anuncio y Pliego de Condiciones económico administrativas de la subasta para la enajenación de parcelas municipales situadas en el P.P.1, Barriada del Descubrimiento, hace constar:

1º.- Que oferta como precio de compra por la parcela Núm. \_\_\_\_\_ la cantidad de \_\_\_\_\_ ( en letras y números) más IVA.

2º.- Que se encuentra absolutamente conforme con las cláusulas del Pliego de Condiciones que rigen esta Subasta.

En ..... ,a ... de ..... de 1.99..

FIRMADO,

D. \_\_\_\_\_

**DECIMO-TERCERA.- ACTUACIONES POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, por la Mesa de Contratación se procederá a comprobar la documentación presentada por los licitadores, pudiendo requerir si faltase algún documento que se presente dentro del plazo de tres días. Comprobada y verificada la idoneidad de la documentación, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas en el día señalado en la cláusula décima, a las 12:00 y en el Salón de Reuniones de este Ilmo. Ayuntamiento.

Si por la Mesa de Contratación se comprobase que existe coincidencia en el precio máximo ofertado por dos o más licitadores, se efectuará en ese mismo momento citación de los ofertantes coincidentes para proceder al desempate mediante licitación por puja a la llana.

**DECIMO-CUARTA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** La Mesa de Contratación elaborará un informe sobre las ofertas presentadas que se elevará al Pleno Municipal para su conocimiento, siendo este órgano quien con carácter definitivo adjudicará la venta al licitador que oferte el precio más elevado.

**DECIMO-QUINTA.- FIANZAS.-** Los licitadores deberán depositar en la Tesorería Municipal y en concepto de fianza provisional la cantidad correspondiente al 2% del precio de licitación.

Asimismo el adjudicatario deberá depositar en plazo de 5 días a contar desde el recibí del acuerdo de adjudicación definitiva, la cantidad correspondiente al 4% el precio del remate.

Ambas fianzas podrán garantizarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 36 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

**DECIMO-SEXTA.- ABONO DEL PRECIO.-**

16.1.- El importe de la totalidad del precio de remate se abonará en la Tesorería Municipal dentro de los 30 días naturales siguientes al recibí del acuerdo de adjudicación definitiva, donde se le extenderá la correspondiente carta de pago justificativa del pago.

16.2.- El adjudicatario podrá aplazar el ingreso del precio de remate hasta los plazos otorgados para la solicitud de licencia de obras determinados en la cláusula 6.1. según parcela, presentando aval bancario por la totalidad del precio más los intereses correspondientes referenciados a Mibor 1 año más 2 puntos, dentro

de los treinta días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la Tesorería Municipal del Ilmo. Ayuntamiento, donde se le extenderá la correspondiente carta de pago por el depósito efectuado.

**DECIMO-SEPTIMA.- ESCRITURA PUBLICA.-** La escritura pública de venta en favor del adjudicatario se formalizará dentro del mes siguiente del abono del importe del remate.

**DECIMO-OCTAVA.- NATURALEZA Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El contrato y venta objeto del presente pliego tendrá naturaleza privada y se regulará en cuanto a:

Preparación y adjudicación:

- Por el presente pliego de condiciones
- Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
- R.D. 781/86 de 14 de abril
- Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

Efectos y extinción:

- Código Civil Artículo 1445 y ss.
- Demás legislación aplicable"

Iniciado el debate, interviene primeramente el Concejal D. Lorenzo Sánchez, diciendo que Roteños Unidos en cuanto a las parcelas del PP1 sigue manteniendo el planteamiento de que están perdiendo todo el carácter social que al principio tenían, quedando así sin suelo para poder hacer viviendas de carácter social en régimen de alquiler, y al final el Polígono Industrial, el P.P.1 y el P.P.3. se ha convertido no en lo que se dijo cuando se firmó el Convenio con la Junta de Andalucía, porque se hizo haciendo una pérdida de derechos por parte del Ayuntamiento para impulsar la Ballena y, por otra parte, para sacar hacia adelante una serie de necesidades que tenía el Ayuntamiento de Rota como era ese tipo de viviendas, que con la presente venta de las últimas parcelas se pierden todas las expectativas que había en ese sentido, por todo lo cual va a votar en contra, ya que entienden que se está traicionando todo un proyecto llevado a la opinión pública, como que las viviendas que se estaban construyendo era de carácter social, cuando en cambio lo que se está construyendo es para gente con posibilidades económicas para pagar una entrada.

A continuación, toma la palabra el Concejal D. Juan Reales, diciendo que desde que se expropió el PP1, cuya finalidad, según la ficha de Planeamiento que constaba en el PGOU del año 1996, era para construir viviendas preferentemente de promoción pública, el Ayuntamiento no tenía posibilidad alguna de adquirir suelo para hacer este tipo de viviendas, siendo el único modo de conseguir o desarrollar ese polígono el de la expropiación, pudiendo haberse hecho por compensación. Asimismo indica que después de efectuar la expropiación se ha comprobado que, en el nuevo Plan aprobado, no hay ningún polígono donde se haya previsto una bolsa para construir un tipo de viviendas de esas características, sino que se sigue pensando que con las 371 que se pondrían construir en el PP1 sería suficiente para la demanda de viviendas de promoción pública que el pueblo de Rota tuviera durante los 8 años siguientes, indicando que por su parte es partidario de que el Ayuntamiento no efectúe más enajenaciones, porque ya está colmatada todas las parcelas cuya finalidad era la construcción de viviendas de promoción pública y durante ese periodo de ocho años no existe posibilidad alguna para poder ceder suelo a la Junta de Andalucía para construir más viviendas de ese tipo.

Siguiendo el turno de intervenciones por parte del portavoz de Izquierda Unida, Sr. de la Rosa, se informa que van a apoyar la propuesta de enajenación, por entenderla oportuna, opinando además que el destino del suelo no se pierde, como han planteado los Concejales Juan Reales y Lorenzo Sánchez, ya que la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones viene recogido el destino de las viviendas, que será de protección oficial, por lo que en base a ese criterio va a continuar manteniendo la opinión expresada en su momento, de apoyo a la enajenación y al Pliego de Condiciones presentado.

El Concejal D. Domingo Sánchez Rizo interviene asimismo indicando que el posicionamiento del Grupo Socialista va a ser en contra, ya que opinan que son las tres últimas parcelas de la zona correspondiente al PP1 del PGOU que recoge la construcción de viviendas de protección oficial, entendiendo que dentro de las prioridades del Ayuntamiento de Rota se debe de favorecer la creación, la edificación y la oferta de viviendas de protección oficial para gente que la necesite.

Por otro lado manifiesta que aunque es cierto que el Ayuntamiento al enajenar esas parcelas recaudará alrededor de 269 millones de pesetas, que es una cantidad importante para las arcas municipales y para la situación económica financiera del Ayuntamiento, también es cierto que las prioridades de la política municipal del Partido Popular en el tema de vivienda deja mucho que desear en sus doce años de mandato, no llegando la media a 20 viviendas de protección oficial por año.

Asimismo, señala el Sr. Sánchez Rizo que son conscientes de que en las dos parcelas que están cedidas a la Junta de Andalucía, para la construcción de 80 y 12 viviendas, se están retrasando sus expectativas de construcción y que es una obligación de la Junta, pero eso no libra al Ayuntamiento, como institución máxima responsable del pueblo, de cumplir con su deber y ceder parcelas de esas características para que la Junta de Andalucía las construya.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el PP1 se expropió para la construcción de viviendas de protección oficial y precisamente lo que se va a construir allí son viviendas de promoción pública que también es interesante que se hagan, refiriendo que el Ayuntamiento cedió dos parcelas a la Junta de Andalucía para construir un total de 200 viviendas,. si bien lleva ya más de dos años sin que aún se sepa ni como están los proyectos, siendo más fácil hacer viviendas de protección oficial, incluso subvencionadas, que hacer viviendas de promoción públicas y darlas porque después no se pagan las rentas, ya que la gente valora mucho más las cosas cuando les cuesta algo, pudiendo demostrarse que cuando tienen una opción a la propiedad se esfuerzan más en pagar. Por otro lado opina que el Ayuntamiento, a través de Servicios Sociales, se podría plantear en determinados momentos subvencionar, colaborar o ayudar, tanto en el pago de la entrada como en la renta, pero que la gente tenga opción a viviendas de promoción pública.

En el turno de réplica, interviene el Sr. Sánchez Alonso, diciendo que en el planteamiento que se hace desde la Presidencia, es algo que va contra los principios para poder erradicar la pobreza, aludiendo que en el punto 13 del presente Orden del Día, se somete una propuesta para la demolición de un cuarto que ha hecho un señor para poder meter camas literas para sus hijos, sin embargo la preocupación que se tiene desde el Pleno es que la gente no pagan la renta, cuando entiende que es difícil pagarla con el sueldo mínimo interprofesional, además que la Corporación está no para hacer viviendas de protección oficial, de promoción pública o para animar el mercado inmobiliario, sino para velar por los últimos del pueblo. Asimismo, señala que es cierto que hace tres años que se cedieron parcelas a la Junta de Andalucía y no ha hecho nada, son tres años absolutamente sin una vivienda social en Rota y hay que plantearse que no habrá otro polígono más en Rota, durante 4 o 5 años, para hacer viviendas y en cambio se está vendiendo a la empresa privada para que haga viviendas de carácter público, aunque de promoción oficial, donde hay que dar una entrada y adquirir la propiedad, cuando el planteamiento de las necesidades que tiene Rota es otro.

El Sr. Reales dirigiéndose al portavoz de Izquierda Unida le informa que la cláusula 6ª recoge la construcción de viviendas de protección oficial, y que lo que verdaderamente se está solicitando son viviendas de promoción pública, que tiene que construirse conjuntamente entre el Ayuntamiento y la Administración, ya sea Junta de Andalucía o Diputación.

En cuanto a las manifestaciones del representante socialista sobre que en diez años de Gobierno del Partido Popular se han construido una media de veinte viviendas de protección por año, como responsable que ha sido del Area de Urbanismo en esos momentos, le contesta que desgraciadamente no se han hecho más viviendas porque no había suelo y por eso ahora insiste en que el Ayuntamiento no debe quedarse sin suelo urbanizado apto para ceder a la Junta de Andalucía, para poder construir viviendas de esas características.

Seguidamente, interviene el Sr. Justo de la Rosa, refiriendo que si se querían construir en esas parcelas viviendas sociales se tendría que haber teniendo en cuenta cuando se firmó el Convenio con la EPSA, y en vez de recepcionar el suelo urbanizado tendría que habérselo quedado este Organismo para construir las viviendas que se están planteando, sin embargo el Convenio se aprueba con el voto a favor de todos los Grupos, Partido Popular, Partido Socialista, Debate 2.000, Roteños Unidos y Partido Andalucista y el único voto en contra de Izquierda Unida, insistiendo que si había una visión de futuro, una planificación y un conocimiento de las necesidades de viviendas de ese tipo no entiende cómo se aprobó y firmó ese Convenio, recepcionándose esas cantidades de suelo urbanizado en el SIPs.

Continúa el Concejal de Izquierda Unida diciendo que su Grupo no está dispuesto a permitir que ningún núcleo de Rota se convierta en zona subdesarrollada, sin equipamientos, con pisos de malas calidades, sin zonas ajardinadas, en la que se concentren los ciudadanos que sufren la marginación, el paro, el alcoholismo, estando por la dispersión de ese problema, pudiéndose buscar otras fórmulas alternativas. Por otro lado indica que es obligación del Gobierno la construcción de viviendas, porque todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna, por lo tanto en su opinión es la Junta de Andalucía la que tendría que volcarse en esos asuntos, insistiendo que el responsable de que existan ciudadanos en Rota viviendo como el Sr. Domínguez no es el Ayuntamiento, que posiblemente tendrá una parte, pero la mayor aporte la tiene las Instituciones, concretamente la Junta de Andalucía.

Siguiendo el turno de réplica toma la palabra el Concejal D. Domingo Sánchez quien manifiesta que a su parecer este tipo de viviendas aún son necesarias, indicando asimismo que se está creando una sociedad con unos ciudadanos que se sienten excluidos del sistema porque son más débiles y porque no tienen cubiertas sus necesidades básicas del trabajo, de la vivienda, etc., entendiendo que es una buena oportunidad al ser las ultimas parcelas para construir viviendas de tales características, indicando que su Grupo mantiene la filosofía de que en política no todo es rentable, y que aunque se puede dejar de recaudar 260 millones, por otro lado se está intentando de incorporar a un grupo de ciudadanos en el mundo de los incluidos.

En contestación a las alusiones de Izquierda Unida de dónde estaba el PSOE cuando se aprobó el Convenio, contesta que estaba con los intereses de la mayoría de los ciudadanos de Rota que en esos momentos era aprobar ese Convenio, que ha sido beneficioso para Rota porque ha recogido un montón de

posibilidades económicas, de desarrollo, de urbanizar el PP1 y el PP3, el Paseo Marítimo, lo que no ha conseguido ningún Ayuntamiento con una Administración Autonómica y en cambio no han estado haciendo política de apoyo al Partido Popular como lo ha hecho Izquierda Unida.

D. Justo de la Rosa responde que el único que ha pactado con el Partido Popular ha sido el Sr. Sánchez Rizo, pudiendo demostrarlo ya que consta por escrito, lo que no podrá demostrar con respecto a Izquierda Unida.

El portavoz socialista manifiesta que ni él ni su Grupo han pactado nada, ya que lo único que ha habido es un comentario al Equipo de Gobierno de que en el Presupuesto del año 97 se podían hacer inversiones productivas para desarrollar Rota; asimismo expone que puede demostrar que Izquierda Unida ha apoyado un presupuesto, se ha abstenido en otro y en otro ha estado ausente.

Finalizado el debate y sometida a votación la propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener doce votos a favor (diez del Grupo Popular y dos de Izquierda Unida-Los Verdes) y nueve votos en contra (siete del Grupo Socialista y dos del Grupo Mixto), acuerda lo siguiente:

PRIMERO:- Aprobar el inicio de expediente para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal números 11, 13 y 15 del P.P.1, situadas en la Barriada del Descubrimiento.

SEGUNDO:- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de las citadas parcelas.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO AL DESARROLLO DEL PLAN DE PAZ AUSPICIADO POR LAS NACIONES UNIDAS Y QUE CULMINARÁ EN UN REFERÉNDUM A CELEBRAR PARA LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO SAHARAUÍ.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 12 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre apoyo al desarrollo del Plan de Paz auspiciado por las Naciones Unidas y que culminará en un referéndum a celebrar el próximo mes de diciembre para la independencia del pueblo saharauí.

Se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que literalmente dice:

"Domingo Sánchez Rizo. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, que tiene como objetivo poner de manifiesto el apoyo al desarrollo del Plan de Paz auspiciado por las Naciones Unidas y que culminará en un Referéndum a celebrar el día 7 de Diciembre de 1998.

#### MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno Español a comprometerse decididamente en este proceso, llevando a cabo una acción más dinámica en la garantía de un referéndum libre y a que aumenten las ayudas a la oblación saharauí para poder afrontar este nuevo reto.

2º.- Manifestar su satisfacción por los acuerdos alcanzados en las negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos, con presencia de los países observadores, Argelia y Mauritania en Houston el pasado 16 de Septiembre.

3º.- Felicitar a las partes en conflicto por la voluntad demostrada en el curso de las últimas negociaciones, para superar la injusticia impuesta al pueblo saharauí durante más de 22 años, esperando que en la fase de aplicación se pueda seguir contando con la misma voluntad.

4º.- Manifestar la disponibilidad de participar como observadores en el referéndum, a fin de garantizar un clima de libertad en el territorio, durante la campaña del referéndum y la época de transición."

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Justo de la Rosa, en su calidad de Delegado de la Alcaldía en temas saharahuis, manifestando éste que se siente halagado de representar al Ayuntamiento ante un pueblo que sufre la marginación, la persecución y el exilio. Asimismo, expone que habría que pedir al Partido Socialista cuentas sobre el tema, porque mientras ha estado gobernando su partido ha estado de espaldas a la situación del pueblo saharahuí, cuando el ex-Presidente del Gobierno estuvo en los campos de refugiados en campaña electoral y se comprometió con ese pueblo a catalogar la situación, sin embargo no hizo nada, por lo que en su opinión hacer la propuesta sin un principio de autocrítica, exigiendo a los que están gobernando ahora que lo hagan, es un despropósito, entendiéndose que no se le pueden exigir ahora un compromiso para que las cosas se arreglen cuando su partido no lo ha hecho.



Por otra parte informa que mucho de lo expuesto en la propuesta ya se ha puesto en marcha, no precisamente por el Gobierno, sino por Instituciones No Gubernamentales y algunos partidos náufragos como el suyo, que está siempre con los perdedores, gracias a todo lo cual el pueblo saharahui está saliendo de la situación.

En resumen, señala que aunque les parece bien la propuesta, ésta debería ser en principio de autocrítica, de que durante los 12 o 14 años que el Partido Socialista ha estado en el Gobierno no ha hecho nada por ese pueblo. En cuanto a la propuesta de que se envíen observadores, informa que las naciones unidas, que es la que tiene que velar porque el referéndum sea limpio, tendrá que nombrarlos. No obstante, indica que existe un problema grave y es que el pueblo saharahui sale de los estamentos refugiados el próximo agosto, llegando a una zona donde la población mayoritaria de marroquíes, entre policías y soldados, que es donde las organizaciones no gubernamentales, a través de coordinadores, donde este Ayuntamiento está presente junto con otros pueblos de la provincia, por lo que, en su opinión, si se adquiere el compromiso por todos los concejales de la Corporación de ir allí, durante 15 días o un mes, de observadores, de forma rotatoria, acompañando a ese pueblo para que no se le coarte ni se le impida el voto o la reflexión al voto, por su Grupo se asume la proposición.

D. Domingo Sánchez manifiesta que su Grupo no tiene ningún inconveniente en que se mande un representante u observadores, porque ese es el espíritu de su propuesta, indicando que apoyarán se nombre como digno representante a D. Justo de la Rosa, que tiene experiencia en estos asuntos. En cuanto a las alusiones hechas sobre la responsabilidad de Gobierno del Partido Socialista entiende que ya los ciudadanos lo quitaron de gobernar hace más de dos años, por lo que ya no tiene responsabilidades, sin embargo el Gobierno actual lleva ya dos años para poner en práctica el pacto que hizo con el líder de Izquierda Unida. Al mismo tiempo señala que

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Muñoz Márquez, diciendo que van a apoyar la propuesta del Partido Socialista estando dispuestos, si así se acuerda y si es necesario, a colaborar con la presencia de Concejales en la zona saharahui.

El Sr. Alcalde manifiesta que se puede enviar una representación, facilitando la Corporación la asistencia a aquellas personas que deseen ir en representación del Ayuntamiento, pudiendo desplazarse con cargo a los Presupuestos Municipales.

Acto seguido, toma la palabra el Concejal D. Justo de la Rosa diciendo que en el punto 4º de la propuesta viene reflejado "Manifestar la disponibilidad de participar como observadores en el referéndum", entendiéndose que según eso se manifiesta el compromiso a estar presente en el referéndum como observadores, y no que irá el representante de la Alcaldía, sino un compromiso de los veintiún Concejales de ir al Sahara de forma rotada.

Para finalizar el Sr. Alcalde indica que podrán participar como observadores todas aquellas personas que deseen ir al Sahara, prestándose por parte del Ayuntamiento el apoyo necesario, no siendo obligación de que asista la Corporación en pleno sino que acudan aquellos que lo deseen.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda:

- PRIMERO:- Instar al Gobierno Español a comprometerse decididamente en este proceso, llevando a cabo una acción más dinámica en la garantía de un referéndum libre y a que aumenten las ayudas a la población saharauí para poder afrontar este nuevo reto.
- SEGUNDO:- Manifestar su satisfacción por los acuerdos alcanzados en las negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos, con presencia de los países observadores, Argelia y Mauritania en Houston el pasado 16 de Septiembre.
- TERCERO:- Felicitar a las partes en conflicto por la voluntad demostrada en el curso de las últimas negociaciones, para superar la injusticia impuesta al pueblo saharauí durante más de 22 años, esperando que en la fase de aplicación se pueda seguir contando con la misma voluntad.
- CUARTO:- Manifestar la disponibilidad de participar como observadores en el referéndum, a fin de garantizar un clima de libertad en el territorio, durante la campaña del referéndum y la época de transición, prestándose por parte del Ayuntamiento la máxima colaboración a aquellos Concejales de la Corporación que deseen trasladarse hasta la zona.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE DISEÑAR UN TRANSPORTE FERROVIARIO EN LA COMARCA NOROESTE.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, en la que se solicita que el Ayuntamiento manifieste públicamente, ante las Administraciones y Organismos correspondientes el deseo y la necesidad de la vuelta de la comunicación ferroviaria con otros municipios, así como se lleve a cabo, con carácter de urgencia, acciones tendentes a determinar por quien corresponda la viabilidad de las distintas opciones posibles para su puesta en funcionamiento.

Igualmente, se conoce la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que a continuación se transcribe:

#### “ANTECEDENTES

Que en Enero de 1998, el Grupo Municipal Socialista hizo llegar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía sus Comentarios, aportaciones y sugerencias a la Memoria Informativa del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste, del que se tiene terminado el Borrador y se está ya en Fase de redacción final.

En este documento hacemos hincapié sobre la necesidad de volver a retomar con todas las Administraciones y Organismos afectados la posibilidad real de diseñar un transporte ferroviario en la Comarca Noroeste, ante el lanzamiento definitivo de Costa Ballena, y el empuje turístico y económico que toda la comarca debe de experimentar. Literalmente decíamos nosotros en ese documento:

“En toda la diagnosis se pone de manifiesto la deficiente comunicación entre Rota con las demás poblaciones y cómo, además, se producirá una saturación en las comunicaciones existentes debido a la propia dinámica de aumento de población y al hecho singular de la activación y plenitud de la ciudad **Costa Ballena**. El flujo de vehículos y de intereses (trabajo, estudiantes universitarios, turismo, diversión ...) se produce como se describe en el Plan fundamentalmente en dirección a Jerez y El Puerto de Santa María y viceversa. Pero además, con la idea de tener que comunicar Costa

Ballena a zonas pobladas como Sevilla y Jerez (Aeropuerto). Por otra parte la **comunicación ferroviaria** es una exigencia de todas las poblaciones que se han resentido de la pérdida de este medio. Hoy en día se hace necesario de nuevo un ferrocarril metropolitano de cercanías que conecte o Jerez o la Bahía de Cádiz con la Comarca Noroeste, que contará en pocos años con una población cercana a las 200.000 habitantes. Asunto éste no exento de polémica por cuanto es difícil eliminar el tapón que soporta Rota y la Bahía entera con la localización de la Base de Utilización Conjunta Hispano norteamericana. Es por ello que **se propone como posible solución la radial o alternativamente en forma en forma de T. Ubicar en una zona a medio camino** de los núcleos de población un lugar donde confluyan ferrocarril y carreteras modernas de nuevo trazado y que conecte con la circunvalación nueva de Jerez (con entrada cercana al aeropuerto) y la próxima autovía de Sevilla, al mismo tiempo que conecta con la Bahía por el Puerto de Santa María.

Este lugar sería además propicio para ubicar servicios comarcales mancomunados de ocio, deportivos, culturales y sociales. Encontrar este lugar en la comarca se hace del todo necesario para evitar localismos egoístas por parte de ningún pueblo de la comarca. Al mismo tiempo que se conecta mejor la Ballena con el resto de localidades.

¿quizá en Torrebrea, parque industrial bien comunicado entonces y con posibilidades de que se instalen industrias y empresas?."

Nuestro Plan General de Ordenación recoge literalmente en la síntesis de la Información "La Comunicación por ferrocarril ha sido anulada para Rota, siendo por tanto las estaciones más próximas Puerto de Santa María y Jerez.

Por lo tanto, el acceso y uso del ferrocarril es absolutamente dependiente de las comunicaciones por carreteras. En este sentido cabe señalar las siguientes críticas:

- El uso del ferrocarril queda en la práctica limitado para largos recorridos, puesto que para la Bahía y la Mancomunidad no compensa frente al transporte por carreteras.
- La puesta en marcha del tren de Alta Velocidad AVE, Madrid-Sevilla, puede mejorar la posición de Rota, aunque siempre que mejore la red comarcal de carreteras.
- Dentro de los Planes de RENFE, el marco de la potenciación de cercanías para núcleos urbanos quedará fuera de una gran posibilidad de comunicación rápida, ágil y barata. El desarrollo de Rota y la Ballena exige un enlace adicional al sistema ferroviario que conectara al eje metropolitano Jerez-Cádiz.
- La conexión modal ferrocarril-bus está deficientemente desarrollada con un enlace muy débil en Jerez y muy poco operativo con Puerto de Santa María, en trayectos diarios de movilidad obligada.

El Plan Estratégico de Rota en su línea Estratégica nº 1 en su Objetivo Primero establece:

"La construcción de un enlace adicional al sistema ferroviario que conecte con el eje metropolitano Jerez-Cádiz".

Por otra parte el documento de síntesis, Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1994-2007, en el apartado dedicado al Transporte ferroviario se dice textualmente:

“El ferrocarril aparece como una alternativa de transporte dado que ocupa menos espacio, es más eficiente técnica y económicamente en cuanto a volúmenes de pasajeros y mercancías transportadas y tiene mayor eficiencia energética y menor impacto ambiental. Por todo ello el transporte ferroviario va unido a la necesidad de un debate global a nivel nacional para su modernización y el incremento de su competitividad en el conjunto de sistemas de transportes. Desde la Comunidad Andaluza a través del P.I.D.A., se define la imagen final o deseable para la red ferroviaria regional y las acciones que la hacen posible, entendiéndose como una propuesta abierta que ha de ser objeto de concertación en los próximos años...

... y, por tanto, han de ser objeto de concertación entre los organismos responsables.

(...) Se propone completar y diversificar los accesos a la red europea mediante la creación de los siguientes nuevos ejes ferroviarios:

- Cádiz-Algeciras, acceso al puerto Internacional de la Bahía de Algeciras.
- Potenciar el ferrocarril en los ámbitos metropolitanos en que presente mayor potencialidad (Sólo contempla 3 zonas metropolitanas. Rota se encuentra en una de ellas.)
- (...)

Igualmente, y debido a iniciativas ecologistas que pretenden utilizar parte del trayecto viario para realizar un “pasillo verde” que conecte toda la comarca y Bahía, idea con la que estamos de acuerdo. Sin embargo, como entendemos que ambos proyectos son compatibles y conciliables estimamos que nuestra propuesta de recuperación del tren con un nuevo diseño integral de dicha actividad debe ser considerado prioritario y urgente para que las administraciones involucradas reconsideren posturas. Por todo ello,

Solicita:

1º.- Que el Ilmo. Ayuntamiento manifieste públicamente a las Administraciones, Organismos competentes y a quienes corresponda, el deseo y la necesidad de la vuelta de la comunicación ferroviaria con otros municipios. Asimismo, solicite a los demás municipios de la comarca Costa Noroeste, la colaboración y, en su caso, la reivindicación conjunta de este asunto.

2º.- Que por el Ilmo. Ayuntamiento se lleven a cabo, con carácter de urgencia, acciones tendentes a determinar, por quien corresponda, la viabilidad de las distintas opciones posibles para su puesta en funcionamiento. Entre otras proponemos:

- Lograr acuerdos políticos con ambas Mancomunidades y con Empresas Públicas que pudieran financiar los proyectos o estudios técnicos (EPSA, Torrebrea, S.A., Cajas de Ahorros, etc...) e implicarlas en el desarrollo de la propuesta.
- Jornadas Técnicas de Estudio en las que participen representantes de las Administraciones competentes y de cuantas instituciones pudieran verse afectadas en cualquier sentido.
- Realización de Estudios de Viabilidad.
- Contactos con Renfe y FEVE.
- ..."

Se inicia el debate con la intervención del Concejal D. Lorenzo Sánchez, quien manifiesta que Roteños Unidos considera que es una propuesta totalmente acertada, bien elaborada y hecha de forma inteligente, con lo que se culminaría un tema como es el del transporte a nivel local relacionado con la Ballena, algo que ha quedado olvidado en ese proyecto, incluso en la elaboración del Plan Estratégico. Asimismo, expone que la propuesta no solo debe de contar con el apoyo del Pleno sino con la voluntad del Equipo de Gobierno para gestionarla y sacarla adelante, al ser fundamental para el desarrollo de la localidad.

Por parte del Concejal D. Juan Reales se muestra su conformidad con la propuesta, si bien señala que ésta incide mucho en el tema de la Ballena, opinando que no solamente hay que hablar de la Ballena sino del pueblo de Rota. Al mismo tiempo manifiesta que el tema de la infraestructura es vital para el desarrollo turístico del municipio, solicitando del Equipo de Gobierno, que estará presente en las reuniones, que debido a la situación geográfica del pueblo de Rota, que el enlace ferroviario será Jerez-Sanlúcar-Chipiona-Guadiana-Rota, porque en su opinión no se puede pretender que por parte de RENFE se vuelva a reutilizar el mismo trazado, ya que por la Base Naval sería totalmente imposible.

A continuación, el D. Manuel J. Helices, representante de Izquierda Unida, muestra su conformidad con la apreciación hecha por el representante de roteños Unidos sobre que la propuesta viene bien y extensamente elaborada, sin embargo su Grupo, tras la lectura y estudio del Plan de Ordenación del Territorio y de la memoria informativa, coinciden fácilmente con las conclusiones que sacan los técnicos de que Rota está insuficientemente dotada de una red viaria con la

costa Noroeste y con los medios de comunicación desde la Costa Noroeste y el Marco de Jerez, quedando aún más arrinconada desde que se instalara la Base Naval.

Asimismo, manifiesta el Sr. Helices que cuando Izquierda Unida se entrevista, junto con el resto de partidos y sindicatos, con el Presidente de la Junta de Andalucía, le deja caer que entre la deuda que tiene la Junta de Andalucía y el Gobierno para con Rota por la contribución de su término municipal a la Defensa Nacional, está el de la incomunicación, recordándole que si se pretendía asegurar el éxito de Costa Ballena, se tendrían que mejorar las comunicaciones terrestres y viarias, sin olvidar a Rota.

Por otro lado, y como aclaración, propone se estudie que el trazado pase por Punta Candor quedando así con carretera y tren como vía de circunvalación perimetral al futuro desarrollo urbanístico de Rota, porque Rota, en un futuro, traspasará el tope de Punta Candor, y así quien quieran ir a Sanlúcar tenga que pasar por esa zona, ya que de lo contrario se condenaría de nuevo a dejar arrinconado el término municipal de Rota, una ciudad con más arraigo que Costa Ballena, opinando que no se puede anteponer Costa Ballena, suponga lo que suponga, a Rota, que es la razón de ser de todos los reunidos.

D. Enrique Almisas, en representación del Grupo Socialista, interviene a continuación, exponiendo que la propuesta viene motivada por la nostalgia palpada en la gente desde que el tren desapareciera de Rota, habiendo ocurrido desde esa época un hecho trascendental, como ha sido la puesta en funcionamiento del proyecto de Costa Ballena en el pueblo de Rota. Resumiendo, manifiesta que a esa nostalgia, su Grupo ha unido el hecho trascendental producido con toda la renovación y toda la modificación de los planes de ordenación del territorio, tanto de la Bahía de Cádiz, como el de la Costa Noroeste, así como el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía.

Por otro lado, indica que no basta con que el Pleno públicamente manifieste sus intenciones sino que luego habrá que plasmar sobre el papel las sugerencias y aportaciones, en base a lo cual, su Grupo, no ha querido mantener una actitud egoísta, diciendo que quieren que el tren vuelva a Rota y pase por Rota, porque ese es un tema comarcal y necesita por tanto de toda la estructura y el apoyo, pudiendo constatar que si Costa Ballena no existiera la comarca no tendría ni las infraestructuras viarias ni ferroviarias que va a tener.

Insiste el Sr. Almisas que su Grupo propone que ahora es el momento idóneo para hacer un estudio concreto entre todos los Ayuntamientos y ver cual ha de ser la realidad de futuro para los próximos 20 años en la Comarca, porque los tres planes abiertos están en fase de redacción final, pudiendo comprobarse cómo las demás poblaciones se están alimentando millonariamente y Rota queda impasiva, sin hacer nada, siendo necesaria la elaboración del estudio, porque aunque el corazón pide que el tren pase por Rota, a lo mejor no es lo más ideal, por tanto se debe de tratar en Comisiones de Trabajo, para así toda la comarca unida presentar un Plan o un Proyecto conjunto ante las Administraciones competentes para que lo incorporen en sus planes.

Por otra parte, señala que la propuesta que se debate se podría enlazar con la presentada por el Concejal D. Juan Reales sobre el tema viario entre Rota y Costa Ballena, sin olvidar que Costa Ballena es Rota, por lo que ésta tendrá que estar bien comunicada, opinando asimismo que todo lo que se cree en Costa Ballena vendrá para Rota.

El Teniente de Alcalde Delegados de Fomento, D. José Antonio Muñoz Márquez, hace uso de la palabra para informar que en el Plan Estratégico de Rota, elaborado en el año 93, destacaba como una de las líneas estratégicas la del transporte de pasajeros y vías de comunicación, existiendo tres proyectos importantes a conseguir, la utilización del aeropuerto de la Base Naval como aeropuerto público, la recuperación del ferrocarril y por último el transporte marítimo; difíciles de conseguir, si bien, en uno de ellos el Ayuntamiento apostó y consiguió que la línea marítima Rota-Cádiz, se consiguiera, perdiéndose por diversas circunstancias y motivos, estando otra vez en un momento de recuperación; en cuanto al tema del aeropuerto de la Base, informa que también se han hecho gestiones desde el Ayuntamiento de Rota y concretamente desde la Delegación de Fomento, dirigiendo escritos a las Administraciones competentes, no recibiendo contestación al respecto; y, en relación al tema del ferrocarril, existen acuerdos de Comisión de Gobierno de los años 95 o 96, así como un proceso de continuidad del proyecto de recuperación del ferrocarril, donde se le hacía llegar a la Directora General de RENFE del sentir del pueblo de Rota respecto a la recuperación del ferrocarril, contestando que estaba en estudio una vía alternativa, puesto que difícilmente se podría recuperar la vía tradicional, ya que ha sido cortada por la Base, y en la parte que afecta al Puerto de Santa María queda dentro de la población.

En resumen, el Sr. Muñoz Márquez muestra su conformidad a la propuesta, como apoyo a la preocupación del pueblo de Rota en la recuperación del tren, entendiéndolo que es el momento de que en el Proyecto de la Costa Noroeste se incluyera.

D. Lorenzo Sánchez interviene nuevamente diciendo que, independientemente de todas las gestiones que ha referido el Sr. Muñoz Márquez, lo que sí queda claro es que Rota se va quedando atrás, ya que las gestiones del Equipo de Gobierno se limitan a mandar una carta, quedando de manifiesto en la propuesta que Rota no puede ir por libre sino que tiene en primer lugar que



reivindicar su entrada en el área metropolitana de la Bahía de Cádiz, de la que ha quedado excluida, y sin embargo el Partido Popular del Ayuntamiento de Rota aún no ha tenido la intención de cuenter con ella, siendo necesario que la propuesta se tome en serio y se mantengan reuniones entre los Alcaldes de Chipiona, de Sanlúcar, y juntos se elabore un estudio, por lo que en su opinión la propuesta es el inicio de algo, que dependerá mucho de la gestión que haga el Equipo de Gobierno.

Siguiendo el turno, toma la palabra el Sr. Helices, diciendo que en su opinión en este caso concreto hay que ser egoístas desde el primer momento, porque geográficamente ningún pueblo de la Comarca Noroeste está situado como Rota, que está en desventaja con Chipiona, con Sanlúcar y Trebujena, primero por la ubicación geográfica, arrinconada en la bahía, y luego para la Base Americana que ocupa un tercio del territorio y deja a Rota totalmente apartada, por todo lo cual entiende que hay que exigir no un trato de privilegio, sino de compensación al municipio por la contribución que está haciendo al Estado, y quizás el tren quede más lejano pero no así el acceso por carretera, por lo que hay que pedir que la autovía llegue hasta Punta Candor, sin estudios, porque si la Ballena quiere provecho, hay que conseguir la autovía, pero sin que Rota quede desplazada en un rincón.

Contesta D. Enrique Almisas manifestando que su Grupo lo que busca es que se haga un estudio de viabilidad, con carácter urgente, precisamente por el tema de los plazos, y que se contacte con todas las Administraciones, pudiendo cada uno aportar sus propuestas, políticos y técnicos, discutiéndose y viéndose cuál es la viabilidad y la actuación urbanística más importante para la comarca.

Finalmente, el Sr. Alcalde expone que se ha de ser consciente de la dificultad de instalar un tren hasta Rota porque la Base se mete dentro de Rota, y pensar que se puede atravesar de nuevo es algo complicado, en su opinión casi imposible; y por otra parte, pasar por el Puerto de Santa María, donde tenía el trazado anterior, imposible totalmente ya que tiene noticias de que RENFE ha adjudicado el desmontaje de todas las vías desde el Puerto de Santa María hasta Sanlúcar.

En otro extremo señala que a su parecer es importante mezclar tanto a la Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz como a la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir, para que sea el órgano de unión de todos los pueblos afectados, porque si bien el Plan de Ordenación del territorio de la Costa Noroeste y el de la Bahía de Cádiz son independientes, ambos están enlazados, teniendo previsto que los dos planes se unan en el Plan de Infraestructura, por lo que propone se haga partícipe de la inquietud del Ayuntamiento a las dos Mancomunidades y se organice un ciclo de reuniones, viendo la posibilidad y viabilidad del proyecto, con la asistencia de personal cualificado.

Por último, manifiesta el Sr. Alcalde que ve mucho más eficaces las comunicaciones por carretera que por tren, y en el caso de Rota por donde está enclavada.

Entendiéndose suficientemente debatido el punto, se somete a votación por la Alcaldía-Presidencia, quedando aprobada la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes.

**PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. LORENZO SÁNCHEZ ALONSO PARA SOLICITAR AL S.A.S. LA INSTALACIÓN EN ROTA DE UN SERVICIO DE RADIOLOGÍA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del representante del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, por la que propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno se solicite al Servicio Andaluz de Salud la instalación en nuestra localidad de un servicio de radiología.

Del mismo modo, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Concejel D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice:

“Que dentro de los Servicios Públicos que demandan los ciudadanos podríamos decir que lo referente a Salud ocupan uno de los primeros lugares. Los ciudadanos de Rota, se han visto obligados a renunciar a lo que sería el nuevo Centro de Salud que se tenía previsto ubicar en la Alberquilla, teniendo que aceptar, al parecer, por problemas presupuestarios del Servicio Andaluz de Salud, la remodelación del actual.

No cabe duda que esta adaptación del edificio actual ha traído consigo una serie de mejoras y nuevos servicios para los ciudadanos. Pero todavía lejos de lo que realmente un pueblo como Rota que quiere vivir del turismo necesita.

Uno de los Servicios fundamentales que demandan los ciudadanos es el de Radiología, pues se ven obligados a desplazarse para cualquier tipo de consulta sobre esta materia a Puerto Real, el Puerto de Santa María o Jerez de la Frontera, lo que conlleva el tener que desplazarse en muchas ocasiones, simplemente para que su médico de cabecera pueda hacer un diagnóstico con las mínimas garantías posibles.

Estas competencias en materia de salud, están delegadas en el Servicio Andaluz de Salud dependiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo tanto sería necesario que desde este Ayuntamiento se hiciera llegar a estas necesidades.

Solicitar al Servicio Andaluz de Salud la instalación en Rota de un Servicio de Radiología, que pueda atender la demanda diaria de este Servicio en nuestra localidad."

El Sr. Alcalde expone que sería interesante se trataran conjuntamente las propuestas incluidas en los puntos 8 y 9, si el ponente lo considera oportuno, ya que están relacionados.

Por parte del Concejal D. Lorenzo Sánchez se manifiesta estar de acuerdo con que se debatan las dos propuestas junta, si bien la votación se haga por separado, para que cada una siga su ritmo, ya que entiende que pedir todo otra vez es volver al principio, y que el SAS conteste que para poder tener un módulo 2 haría falta un edificio nuevo con una serie de condiciones, cuando a su juicio lo que se ha de plantear es otra cosa distinta, que Rota necesita la radiología simplemente para la diagnosis y sin embargo se han de desplazar hasta el Puerto de Santa María, con los inconvenientes que en cuanto a desplazamiento y pérdida de tiempo conlleva.

Asimismo, expone que la propuesta que realizan conjuntamente los Grupos de la Comisión de Régimen Interior es acertada, porque Rota necesita un módulo 2, ya que cuenta no solo con 25.000 habitantes, sino que en la temporada de verano se triplica, y dentro del Plan Estratégico se habla de una ciudad abierta al turismo, a tener unos servicios de primera calidad y que se tendrán que hacer todas estas cosas, pero en su opinión no se puede estar constantemente pidiendo el cielo sin agarrar lo que se necesita en el momento presente, que es simplemente el servicio de radiología para un diagnóstico, aunque muestra su total acuerdo

con la propuesta del punto 9 y la apoya en su integridad, pero entiende que es absurdo pedir al SAS que Rota se incluya en el módulo 2, y se instalen una serie de especialidades, cuando no se tiene espacio físico para desarrollarlas, insistiendo en que se ha de ser realista y solicitar lo que es prioritario aunque como segundo paso se solicite todo lo demás.

En otro extremo señala el Sr. Sánchez Alonso que le gustaría que los temas que se aprueben en Pleno no sean simplemente una carta que se mande a la Delegada del SAS, sino que verdaderamente por parte de la Delegación correspondiente se tome con cariño y se exponga las necesidades reales, se explique la situación de que Rota no pretende ahora mismo tener un módulo 2 y que el tema de la radiología es fundamental.

En representación de Izquierda Unida interviene el Concejal D. Manuel J. Helices, preguntando si todo el conjunto de medidas de adaptación están desarrolladas, recordando que en el Pleno del día 11 de octubre del 96, se aprobó una Moción de su Grupo para la creación del Consejo de Salud Municipal, la realización de un diagnóstico de salud y para solicitar la ampliación de las especialidades médicas en el Centro de Salud, tales como ginecología, oftalmología, traumatología, etc., al igual que se propone en el presente Pleno, por lo que interesa saber qué gestiones se han llevado a cabo a partir de esa fecha, ya que entiende que no se puede pedir por pedir, y saber asimismo si todas las medidas de orden asistencial se cumplen.

El Sr. Alcalde informa que en principio se cedió la parcela de La Alberquilla porque estaba previsto que se hiciera un Centro nuevo, pero después por cuestiones económicas la Junta de Andalucía no podía hacer frente al Centro de Salud previsto, pero en el Convenio que hubo de ceder el Centro había un compromiso por parte del SAS de ir poniendo una serie de servicios, que son los que ha hecho referencia el Sr. Helices, y que no se han establecido, opinando que lo que se debería de hacer es obligar al SAS a que lleve a cabo su compromiso, aunque también es cierto que el Convenio no establecía fechas.

El Concejal D. Juan Reales interviene seguidamente, diciendo que en la Comisión Informativa de Régimen Interior se aprobó la propuesta de Roteños Unidos porque es necesaria y urgente. En cuanto a solicitar el módulo 2 se estuvo dialogando en la misma Comisión que se veía difícil que por parte del SAS se instalara el mismo, sin embargo lo que se pretendía era hacer ver al SAS la urgente necesidad que tiene Rota de que se instalen ciertas especialidades o se desplace al especialista al Centro de Rotas ciertos días a la semana, lo cual sería más viable puesto que no tendría que efectuarse ningún desembolso económico y se quedarían cubiertas las necesidades que precisa el pueblo de Rota.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez, informa que Rota actualmente dentro del organigrama del SAS es módulo 2 atendiendo a la concentración de población y distrito, porque módulo 1 sería el consultorio de

Bonanza que no tiene especialidades de pediatría y médico generalista mínimo para cubrir dos nada más, y un módulo como Rota tiene cubierto las de médico general, pediatría, que a pesar de esa especialidad se considera dentro de la atención primaria y odontología, por ser también especialidad considerada de atención primaria en relación con la prevención y educación sanitaria, y lo que se solicita es pasar a módulo 3 que lo tienen únicamente el distrito sanitario al que pertenece Rota, que es Sanlúcar, porque es cabecera de distrito y porque tiene una población entre 60.000 y 70.000 habitantes.

Expone que le parece correcta la propuesta del Concejal de Roteños Unidos, en el sentido que la radiología es una especialidad básica para el diagnóstico de enfermedades, sobre todo en urgencias, aunque habría que hacer un análisis sobre la responsabilidad del Ayuntamiento, aunque el SAS tenga una parte importante, si bien la radiología es una de las especialidades que necesita instalaciones especiales, en cuanto a dimensiones determinadas, paredes cromadas, un diferencial autónomo de electricidad, un equipamiento y mantenimiento especial, personal propio, etc., lo que no significa que no se pueda abordar ni quita que por parte del Ayuntamiento se pida.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Helices en el sentido de que no se ha cubierto el catálogo que se pidió desde diciembre del 93, opina que lo interesante hubiera sido profundizar en las negociaciones, lo cual no ha sido prioritario a lo largo de los doce años de gestión política. Asimismo, refiere que lo que se trató en la Comisión Informativa es que se pueda entablar negociaciones con el SAS a fin que las especialidades periféricas que tiene el Centro Módulo 3 de Sanlúcar tales como el especialista de trauma, ginecología o psiquiatría, se desplazaran al Centro de Salud de Rota y cubriera las consultas, evitando así el desplazamiento de ciudadanos que tienen que acudir a ese Centro, lo cual no supondría un costo elevado, o por otro lado estudiar otra vía de solución como sería concertar servicios a través de entidades privadas, tales como radiología o analítica de urgencia, dado que Rota tiene cubierta la necesidad privada perfectamente con profesionales y dos clínicas privadas, pero todo eso en su opinión depende de la voluntad política y de la prioridad que ponga el Equipo de Gobierno a ese desarrollo.

Reitera que la sanidad pública tiene muchas deficiencias, de lo que el Servicio Andaluz de Salud tiene una responsabilidad enorme, lo cual no es menoscabo de la responsabilidad y prioridad política que marque un Equipo de

Gobierno y un Ayuntamiento, que irá en detrimento o en beneficio de los ciudadanos, opinando que el Equipo de Gobierno del Partido Popular o ha tenido la perseverancia y el impulso político, o no ha visto la necesidad de cubrir esas necesidades básicas de las que se está hablando.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez, diciendo que a su Grupo le parece interesante la propuesta que presenta Roteños Unidos, si bien en el debate de la Comisión Informativa se suscitó que si el Centro de Salud de Rota tenía una categoría, lo mínimo que había que hacer es exigir las especialidades que corresponden a esa categoría, aunque es verdad que existe un acuerdo firmado con el Servicio Andaluz de Salud de ir aumentando las especialidades que corresponden a Rota paulatinamente.

En cuanto a las manifestaciones del Partido Socialista, expone que desde el Equipo de Gobierno no se ha puesto en saco roto el compromiso, si bien entienden los problemas presupuestarios de la Junta de Andalucía.

Por último, informa que ven interesante tanto la propuesta de Roteños Unidos como la formulada conjuntamente por los grupos de la Comisión Informativa, que engloba tanto a aquella como las demás especialidades que corresponden a Rota por la categoría en que está encuadrado el Centro de Salud.

En el turno de réplica, interviene D. Lorenzo Sánchez diciendo que lo curioso es que ni siquiera se sabe en qué módulo está encuadrado el Centro de Rota, si bien lo único que pretende es que las dos propuestas vayan independientemente, porque el planteamiento que hace Roteños Unidos es una alternativa para poder alcanzar esas cosas que verdaderamente Rota necesita, empezando por la más prioritaria, y no que se ponga a desarrollar el Convenio, porque es difícil de desarrollar, por tanto el planteamiento que su Partido quiere hacer y que es el que pretende se haga llegar a la Delegada, es que Rota en verano tiene alrededor de 70.000 habitantes, contando con un Centro de Salud que es insuficiente para cubrir las necesidades, teniendo que acudir la mayoría de los ciudadanos a clínicas privadas para hacerse radiografías cuando están pagando sus seguros sociales.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se consigue dar cumplimiento al Convenio se dará un paso importante en lo que asistencia sanitaria se refiere.

Seguidamente, D. Manuel J. Helices expone que se ha de pelear por ambas propuestas, por el servicio de radiología, priorizándolo como dice el proponente, así como porque se instalen las distintas especialidades médicas. No obstante, manifiesta que Izquierda Unida se ve en la obligación de preguntar de qué va a servir aprobar esto si no se da respuesta a la Moción que presentó Izquierda Unida en el año 86 y a las gestiones que se realizaron, entendiéndose que si no hay respuesta es que no se ha hecho gestión alguna.

El portavoz socialista manifiesta que si bien el Servicio Andaluz de Salud tiene una parte importante de responsabilidad en el tema, otra parte mucho más importante tiene el Ayuntamiento, como representante de los ciudadanos, a la hora de no tener claro que es lo que pretende sanitariamente. Señala que sería importante, y entiende que ese es el espíritu de ambas propuestas, que el Ayuntamiento defina su prioridad sanitaria, si se solicita el módulo 3, que es difícil de conseguir, como ha dicho en su intervención el portavoz del Partido Popular y el Alcalde, pero que se tenga claro lo que se pretende y se exija el cumplimiento del Convenio del año 93, y por tanto se avance en el sentido de tener algunas especialidades más, mediante el desplazamiento de los especialistas, evitando así que los ciudadanos de Rota tengan que trasladarse a otra población, y, por otro lado, si el problema es la radiología como algo básico para el diagnóstico, que se negocie con el SAS, ya sea mediante la cesión de parcela o concertando el servicio con una clínica privada de la localidad.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la propuesta formulada por el Grupo Socialista, en el sentido que se exija en primer lugar el cumplimiento del Convenio, estableciéndose las especialidades pro días alternos tal y como estaba previsto, que se instale el servicio de radiología o, en su caso, para dar facilidad al usuario, se contrate el servicio con una de las entidades privadas que cuentan con radiología.

D. Domingo Sánchez insiste que se ha de tener en cuenta que todo depende de las necesidades que tenga el pueblo y del empuje que haga su Corporación y el Ayuntamiento, poniendo de referencia a Sanlúcar de Barrameda, que contando ya con un Centro de Especialidades, módulo 3, ha sido capaz de instalar un hospital concertado con 110 camas.

Tras las distintas intervenciones, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, acuerda estimar en su totalidad la propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia:

Solicitar al Servicio Andaluz de Salud la instalación en Rota de un Servicio de Radiología, con el fin de atender la demanda diaria que viene recibiendo el citado servicio en la localidad.

**PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR AL S.A.S. LA INSTALACIÓN EN ROTA DE DISTINTAS ESPECIALIDADES MEDICAS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta que "in voce" formulan los representantes de todos los grupos presentes en la Comisión y en la que se propone que por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde solicitar del Servicio Andaluz de Salud, la ampliación e implantación en el Centro de Salud de Rota de un módulo III.

Es conocida propuesta que formulan los distintos grupos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se solicita a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se cree en el Centro de Salud de Rota un módulo III, con todas las especialidades que para el mismo están determinadas, toda vez de la manifiesta necesidad que por parte de la población roteña se viene demandando, de especialidades no implantadas en el actual Centro de Salud, como pueden ser, las de traumatología, ginecología, oftalmología y otorrinolaringología."

Habiéndose debatido el presente punto conjuntamente con el anterior, se somete directamente a votación, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, lo siguiente:

PRIMERO:- Solicitar del Servicio Andaluz de Salud la implantación en Rota de un módulo III, con las especialidades médicas que para el mismo están determinados.

SEGUNDO:- Exigir el cumplimiento del Convenio suscrito entre este Ilmo. Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud, implantándose las especialidades en el Centro de Salud de Rota en días alternos como estaba previsto, con el desplazamiento del titular de la especialidad en los días que se señalen.

SEGUNDO:- Solicitar la implantación del Servicio de Radiología en el Centro de Salud de Rota o, en su caso, y con el fin de dar facilidades a los usuarios se concierte con un establecimiento sanitario de la localidad que cuente con la infraestructura necesaria la prestación del citado servicio.



**PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13/82 DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 30 de Marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta que formula el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, modificada por la Ley 66/97, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se establece la obligatoriedad para las Administraciones Públicas, con una plantilla superior a 50 trabajadores de contratar al menos al 2% del personal con discapacidad.

(Se ausenta de la Sesión el Concejil D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las doce horas y catorce minutos)

Es conocida asimismo la propuesta presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, que literalmente dice así:

“1º.- Que, el pasado día 14 de enero de este año, con número de entrada: 000450, se presentó en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento, una solicitud en la cual se pedía - a través del Responsable de Personal - la relación de puestos de trabajo ocupados en este Ayuntamiento por personas con discapacidad física, ya sea como funcionarios o como personal laboral.

2º.- Y, habiendo recibido respuesta por parte del Area de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, así como informe del Area de Personal, en la cual se expresa que actualmente no existe ninguna persona que como funcionario o como laboral fijo haya sido seleccionada con ocasión de cupo reservado a dicho colectivo.

Fundamentos de Derecho:

1º.- Que, según la Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, en su Título Séptimo - De la Integración Laboral -, artículo treinta y ocho, punto uno: Las Empresas Públicas y privadas que emplean un número de trabajadores fijos que exceda de cincuenta vendrán obligados a emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento de la plantilla.

2º.- Que, según el BOE número 313, de 31 de diciembre de 1.997, en su Disposición adicional trigésima novena. Modificaciones a la Ley de Integración Social de Minusválidos, punto uno: El artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, queda redactado de la siguiente forma: Las Empresas públicas y privadas que emplean a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores minusválidos.

3º.- Que, según Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI por el que se establece un Plan de Medidas Urgentes para la Promoción del Empleo de las Personas con Discapacidad, de fecha 15 de octubre de 1.997, en su Título IV, punto 12: El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales velará activamente para que las empresas que cuenten en su plantilla con 50 o más trabajadores, cumplan con la obligación de reservar el 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

4º.- Que, según Decreto 400/1990 de 27 de noviembre, publicado en el B.O.J.A., número 99 en Sevilla a 30 de noviembre de 1.990, se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Es por lo que, en mérito de lo expuesto, presenta a este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación si así lo considera conveniente la siguiente moción:

1º.- Dar cumplimiento a la Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos, en su Título Séptimo, artículo 38.1, y posterior modificación de fecha 31 de diciembre de 1.997, contratando al menos al 2% de personas con discapacidad y cumplir así con el cupo expresado en la legislación."

El representante de Izquierda Unida, expone que sería conveniente arbitrar la forma para dar cumplimiento a la Ley con carácter retroactivo, teniendo como referencia el total de trabajadores municipales, ya que si actualmente existen trabajadores con características de minusválidos no optaron a la plaza acogéndose a esa condición.

A continuación el Teniente de Alcalde Delegado de Personal informa que el Equipo de Gobierno es conocedor de la obligación que tiene la Administración de contratar minusválidos en ese porcentaje, si bien lo que ha ocurrido hasta la fecha es que las convocatorias de ofertas públicas han sido muy limitadas por lo que si se les aplicaba el tanto por ciento que correspondía según la Ley, no salía ningún entero, motivo por el que no se ha podido destinar ninguna plaza para minusválidos, si bien una vez que se finalicen los estudios que se están haciendo para el nuevo organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento, la oferta de empleo será más amplia y permitirá, si así se acuerda, actualizar la plantilla con el tanto por ciento para minusválidos, no ya la proporción numérica que resulte de la aplicación del tanto por ciento a esa oferta, sino a la plantilla

actual que tiene el Ayuntamiento, y así cubrir la totalidad de puestos para minusválidos que el Ayuntamiento tiene la obligación de destinar. En resumen señala que esa es la voluntad del Equipo de Gobierno, si bien distinto sería que técnicamente no se pudiera llevar a cabo, no obstante, cuando llegue su momento se conocerán los pormenores y si se puede autorizar ese porcentaje de la Plantilla General del Ayuntamiento, por lo que habrá que esperar a que el estudio se termine y la oferta pública se apruebe.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Felipe Márquez exponiendo que las Leyes están para cumplirlas, opinando que el argumento del Partido Popular no se mantiene, porque con independencia de que la aplicación de los porcentajes no han dado puestos enteros, debería haber existido voluntad para dar entrada a algún minusválidos en los procesos conforme la Ley.

De nuevo D. Manuel J. Helices señala que con el argumento del Teniente de alcalde Delegado de Personal no se puede defender ninguna idea, ya que ahora es cuestión de que se terminen los estudios, sin tener certeza de cuando terminarán.

El Sr. Alcalde finalmente manifiesta que existe la voluntad política, tal como ha indicado el Delegado del Area de Personal, de sacar no solamente lo que corresponda a la próxima oferta pública, sino nivelar el porcentaje que corresponde al Ayuntamiento con arreglo al número de empleados.

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor (diez del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Mixto, D. Lorenzo Sánchez Alonso.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, siendo las doce horas y catorce minutos)

**PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU, SUELO NO URBANIZABLE “CUARTO DE APEROS DE LABRANZA”.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de Marzo, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en sesión celebrada en primera convocatoria el día 30 de Marzo del año en curso, al punto primero del Orden del Día conoció el expediente instruido para la aprobación de la Modificación Puntual de la Revisión del PGOU, Suelo No Urbanizable “Cuarto de aperos de labranza”.

Previamente se informa a la Comisión que en fecha 24 de Marzo del año en curso tuvo entrada la alegación presentada por D. Carlos Sanchez-Polack Morate, Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, presentada en la Oficina de Correos en fecha 23 de Marzo, así como del informe emitido por esta funcionaria.

Tras su análisis y estudio la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta, así como no proceder a incoar expediente para modificar la normativa de la revisión del PGOU en cuanto a la reducción de la distancia de separación a linderos de los almacenes en suelo no urbanizable y a la desestimación de la alegación presentada por el Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el voto a favor del Presidente de la Comisión D. José Vicente García Vegazo y del representante del Partido Popular D. José Antonio Muñoz Márquez y las abstenciones de los representantes de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, D. Enrique Almisas Albendiz, Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa Jiménez, y Grupo Mixto, D: Juan Reales Román.”

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, del siguiente tenor literal:

“1.- Que este órgano municipal el 11 de Diciembre de 1997 en curso acordó:

PRIMERO:- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Revisión del PGOU, respecto a los cuartos de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable, de conformidad al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, en cumplimiento del acuerdo de 9 de Octubre de 1997, al punto 18º.1 de urgencias.

SEGUNDO:- Abrir el trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el BOP y en el Diario de Cádiz, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo, a fin de que presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO:- Suspender las licencias en todo el Suelo No Urbanizable y respecto al objeto de la modificación.

CUARTO:- Para el supuesto que no existan alegaciones, se entenderá aprobada la modificación propuesta provisionalmente, de forma automática, y su remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emita el informe preceptivo a que obliga el Art. 24 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del presente acuerdo.

2.- Que en cumplimiento del acuerdo se procedió a la apertura del trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán en el BOP de Cádiz de fecha 21 de Febrero y Diario de Cádiz de fecha 28 de enero del año en curso así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho periodo de información pública en fecha 27-2-98 se presentó alegación por D. Antonio Quirós Luna, que se adjunta a esta propuesta, y tras realizar las alegaciones que se estima oportuna se solicita se autorice al exponente realizar un almacén en la parcela que es titular, sita en el polígono 11, parcela 273, y en todo caso se acuerde reducir las distancias de las construcciones a los linderos a la medida de 10 metros lineales, a fin de no producir una discriminación a las parcelas por el mero hecho de su configuración y máxime cuando en nuestra localidad la Mayetería ha provocado que dichas configuraciones sean alargadas.

Dado que la referida alegación solicita en primer lugar autorización para un almacén, no procede estimar la misma, si bien puede solicitar la oportuna licencia de obras que se concederá si se ajusta a la normativa vigente y en según lugar, solicita que se acuerde reducir las distancias de las construcciones a los linderos y no siendo éste el objeto de la modificación que se tramita no procede estimarla, si bien este Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse si se procede a la tramitación del correspondiente expediente para modificar la normativa de la Revisión del PGOU en cuanto a la separación a linderos de los almacenes en Suelo No Urbanizable.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO:- Aprobar de forma provisional la modificación Puntual del PGOU, Suelo No Urbanizable, en lo referente a los cuartos de labranza.

SEGUNDO:- Desestimar la alegación formulada por D. Antonio Quirós Luna, debiendo de resolverse si se procede a incoar expediente para modificar la normativa de la Revisión del PGOU, en cuanto a la reducción de la distancia de separación a linderos de los almacenes en Suelo No Urbanizable.

TERCERO:- Acuerde la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe de conformidad al Art. 24 del R.D. 77/1994, de 5 de abril.

CUARTO:- Finalmente se faculte al Sr. Alcalde-Presidente y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de este acuerdo."

Interviene en primer lugar el Concejal D. Juan Reales Román, quien expone que el punto está relacionado con un fallo detectado en la redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana, con respecto al del año 86, donde se definía claramente las dimensiones de los cuartos de aperos de labranza, ya que se hablaba de una superficie máxima de 8 metros cuadrados y en el Plan aprobado últimamente y vigente actualmente se habla de 30 m<sup>2</sup>, habiendo tenido entrada, durante su exposición pública, dos alegaciones.

Asimismo manifiesta el Sr. Reales que su abstención está motivada en primer lugar por su conformidad con el anterior Plan de que la cantidad de metros que le debe corresponder son 8 metros y no 30, así como por no estar conforme con la alegación presentada por el particular, porque podría perjudicar al resto de los ciudadanos, y sí con la del Colegio Oficial de Arquitectos, que dice que entienden que se debería de verificar que los cuartos de aperos de labranza se autoricen en parcelas iguales o superiores a las de unidad mínimo de cultivo, 2.250 metros, opinando que si se conceden las autorizaciones en parcelas inferiores se está dando lugar a la proliferación de urbanizaciones ilegales.

Por parte de Izquierda Unida, el Sr. de la Rosa indica que va a votar en contra de la propuesta por entender, al contrario que Juan Reales, que la reclamación que presenta el vecino D. Antonio Quirós Luna está cargada de razones, puesto que un agricultor en una parcela mínima para una explotación agraria necesita más de 8 metros para guardar sus aperos, máxime cuando la agricultura se está transformando y los sistemas de explotaciones agrarias están cambiando, necesitándose utensilios de mayores volumen y más capacidad, además que el labrador de unas instalaciones mínimas también debe contar con un sitio donde descansar, llevar su contabilidad o ducharse.

Insiste en que el Ayuntamiento debe reconocer que se ha equivocado y que habrá que consultar a los agricultores, dado que esa cuestión ya se ha planteado en el Patronato de Agricultura, y por tanto que se facilite el sistema de producción agraria a través de espacios más amplios donde poder instalarse de forma cómoda y digna, sin que con ellos se esté facilitando la creación de núcleos de población o edificaciones que incumplan la normativa vigente, porque en las ordenanzas se puede recoger el fin y el uso que tendrán las

licencias. En resumen, manifiesta el Sr. de la Rosa que, en reconocimiento al agricultor, que alega no un caso particular, sino que se dará a muchos otros agricultores, entienden que no pueden aprobar afirmativamente la modificación.

A continuación, toma la palabra D. Enrique Almisas, diciendo que, en su opinión, no es un tema que se pueda resolver en este momento, además que debe ser aprobado de forma consensuada, porque afecta al campo roteño, debiendo reconocer que el Plan General se equivocó en el planteamiento de los metros, proponiendo a la Presidencia retire el punto del Orden del Día y se discuta en la próxima Comisión más detenidamente, puesto que se trata de un tema de desarrollo rural y rústico de todo el campo de Rota.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que no existe inconveniente en retirar el punto, puesto que el Equipo de Gobierno no tratan de poner impedimentos a las instalaciones que el campo roteño necesita, aunque sí a lo que en la actualidad se está haciendo, cuartos de aperos de labranza que dejan mucho que desear.

Por último, interviene el Concejal Delegado de Agricultura, D. Juan Cutilla Macías, diciendo que en su opinión hay que diferenciar una zona límite que va desde la vía del tren hacia la playa, y otra zona que va desde la vía del tren hacia el campo. Al mismo tiempo, señala que Rota se encuentra en una zona de regadío que está a punto de iniciarse, donde se van a dar numerosas superficies de terreno pequeño, con invernaderos, los cuales necesitan, no un cuarto de aperos de 8 metros, sino una nave, donde meter maquinaria, poder manipular flores, ya que otra cosa distinta son los cuartos de aperos que se hacen, que en realidad son viviendas camufladas, por lo que, en su opinión, sería conveniente aprobar una normativa para el campo, dirigida a los agricultores, no a las casas de recreo de fin de semana.

Finalizadas las intervenciones y ante la solicitud del Concejal del Grupo Socialista, Sr. Almisas, de retirar el punto del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se estima la petición, debiendo someterse a informe del Patronato Municipal de Agricultura, previamente a su inclusión en otra sesión plenaria.

**PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACION DE LA U.A. 14, PROMOVIDO POR SAHECA, S.A.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de Marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del representante del Grupo Político Partido Popular y las abstenciones de los representantes de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Grupo Mixto, la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, para la aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 14 en tres unidades promovido por Saheca, S.A.

Asimismo, se conoce el texto de la propuesta que eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente José García Vegazo, que dice así:

“1.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 25-2-1998, se aprobó inicialmente la modificación de la delimitación de la U.E. núm. 14, en tres unidades de ejecución sita en la Avda. de la Diputación y Avda. Príncipes de España, según la propuesta realizada por el promotor Saheca, S.A.

2.- Que cumplimentado el tramite de información pública mediante anuncio insertado en el BOP de Cádiz de 7 de marzo de 1998 y en el Diario Cádiz Información de fecha 3 de Marzo y notificado a todos los interesados localizados, no se ha presentado alegación alguna.

3.- Que procede por tanto la aprobación definitiva, debiendo unirse el informe del Sr. Secretario.

Por todo ello propongo:

1.- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la U.E. 14, de conformidad a la propuesta realizada por el promotor.

2.- Publicar el anterior acuerdo en el BOP.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Asimismo, es conocido informe emitido por la Técnico de Administración General y ratificado por el Sr. Secretario, que dice así:

“En relación con la división y nueva delimitación de la U.E. 14 (A.R.15), sito en la Avda. de la Diputación y Príncipes de España, promovido por SAHECA, S.A., se emite informe en el siguiente sentido:



Primero: Legislación aplicable:

\* Ley 1/1997 de 18 de junio de 1.997 de la Junta de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana por la que se aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza articulados y disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

\* Ley 7/1997 de 14 de abril de Medidas liberalizadoras en materia de Suelo y Colegio Profesional.

\* Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprobó el Reglamento de Planeamiento.

\* Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística.

\* Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

\* Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los Órganos a los que se atribuye y Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 28 de marzo de 1.995, por el que se delega en el Ayuntamiento de Rota, las competencias enumeradas en el artº 22 del referido Decreto.

\* Revisión del PGOU de Rota.

Segundo: - Antecedentes.

El Arquitecto Municipal en el informe emitido hace una reseña de los antecedentes.

Asimismo consta en el documento presentado la justificación de la nueva delimitación.

Tercero: - Procedimiento.

El procedimiento para la aprobación de la nueva delimitación determinadas está regulado en el artº. 146 TRLS y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, siendo las fases del procedimiento: aprobación inicial, información pública por plazo de 15 días mediante anuncios en el BOP, en un Diario de los de mayor circulación de la provincia, tablón de anuncios y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial y aprobación definitiva que se publicará en el B.O.P.

Cuarto: - Órgano competente y quórum:

Respecto al órgano competente el artº 4 de la Ley 7/1997 de 14 de abril de medidas liberalizadoras, en materia de suelo y de Colegios Profesionales que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que:

“Uno.- Se sustituye el párrafo m) del artº. 21.1 por el siguiente apartado (atribuciones del Alcalde).

“m).- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Planeamiento General y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los Proyectos de Urbanización”.

“Dos.- En el artículo 21.1. El párrafo m) en su anterior redacción pasa a ser el párrafo n).

“Tres.- Se modifica el contenido del párrafo c) del artículo 22.2 que queda redactado de la siguiente forma: (atribuciones al Pleno).

“C. La aprobación inicial del Planeamiento General y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística.”

“Cuarto.- Se modifica el contenido del párrafo y) del artículo 47.3 (quórum mayoría absoluta), que queda redactado de la siguiente forma:

“i).- La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes e Instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Por lo que la nueva delimitación como instrumento de ordenación deberá ser aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía y definitivamente por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta.

Además se informa que por imperativo del art. 54.1.b) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, es necesario informe previo de la Secretaría General para la aprobación del proyecto de división y nueva delimitación al exigirse una mayoría especial.

Por lo tanto procede que por parte del Sr. Alcalde Presidente en uso de las atribuciones conferidas (art. 21.1.m) Ley 7/85 acuerde decretar la aprobación inicial del proyecto de división y nueva delimitación.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Concejal D. Lorenzo Sánchez, preguntando si consta en el expediente el informe preceptivo del Sr. Secretario General, por tratarse de un asunto que requiere mayoría absoluta, contestando el Sr. Secretario Accidental que, de acuerdo con el artº 3 del Reglamento de Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, el Sr. Secretario ha prestado su conformidad al informe emitido por la Técnico de Administración General, supliendo la obligatoriedad de su informe.

El Sr. Sánchez Alonso solicita conste en acta la apreciación de que en el informe de la Técnico en ningún momento dice si se puede o no se puede hacer.

Seguidamente, hace uso de su turno el Concejal D. Juan Reales manifestando que la Unidad de Actuación objeto de la propuesta tiene una delimitación en el Plan vigente, resultando muy complicada porque incluye unos

núcleos de población ya creados, sin embargo parece ser que Saheca ha adquirido la totalidad de los terrenos que se encontraban sin edificar, y para poder desarrollar y edificar dentro de aquella unidad lo primero que había que hacer era solicitar una nueva delimitación, que es de lo que se trata, dejando fuera las edificaciones actualmente existentes, siempre teniendo en cuenta y respetando los parámetros recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, en cuanto al tema de alineaciones, edificabilidad, equipamiento, etc., por tanto, opina que si se ha tenido en cuenta esas cuestiones y el informe del Sr. Secretario y de la Técnico van en ese sentido, por su parte va a votar afirmativamente.

D. Justo de la Rosa interviene a continuación informando que va a apoyar la propuesta del Delegado de Urbanismo dado que viene respaldada por los informes preceptivos de la Oficina Técnica y de la Secretaría General y no haberse presentado alegación alguna durante el plazo de exposición pública, además de entender que hay que facilitar tales actuaciones, máxime cuando la Unidad de Actuación objeto de debate data del año 86 y ser tiempo ya de que se ejecute lo que establece el Plan de ese año.

En el mismo sentido se manifiesta el representante del Grupo Socialista, por entrever que la propuesta del Delegado está basada en la que hace la propiedad mayoritaria, adecuándose en todos los parámetros, solucionando así el problema existente.

Por último, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo expone que tras las reuniones mantenidas, ésta ha sido la fórmula más idónea.

Tras las distintas intervenciones, se somete a votación la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la U.E. 14, de conformidad a la propuesta realizada por el promotor.

SEGUNDO:- Publicar el anterior acuerdo en el BOP.

TERCERO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE INFRACCION URBANISTICA NUM. 257/96, INCOADO A D. JOSÉ DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA EN C/MINA NUM. 26.**

El Sr. Alcalde manifiesta que a su juicio el trámite que correspondía en el presente expediente es que por parte del propietario se hubiera denunciado el hecho ante el Juzgado.

(Se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y cuarenta minutos, pasando a presidir la sesión el Teniente de Alcalde D. José Antonio Muñoz Márquez)

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de Marzo, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, en relación con el expediente de Infracción Urbanística núm. 257/96, incoado a D. José Domínguez Rodríguez por la realización de obras sin licencia en calle Mina núm. 26, con el voto a favor de los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista, justificando este último su voto en el peligro existente y en la falta de seguridad de los moradores, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Políticos Izquierda Unida y Grupo Mixto.

Se tiene conocimiento de la propuesta que eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente José García Vegazo, que dice:

“Habiéndose ejecutado por D. José Domínguez Rodríguez obras sin licencia, consistentes en una habitación de 12 m<sup>2</sup>, en la azotea de la vivienda sita en c/ Mina núm. 26, fue acordado, previa notificación del decreto de suspensión, la demolición de las mismas, en acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 09-

12-97, por se incompatible al Plan General vigente y ocasionar peligro para la integridad de las personas ocupantes del inmueble, todo ello en expediente tramitado al efecto, y bajo los trámites legales pertinentes.

Dado que el interesado ha hecho caso omiso, al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno y al escrito de apercibimiento de demolición, notificado en fecha 19-02-98, es por lo que se propone lo siguiente:

-Ejecutar de oficio por este Ayuntamiento, y de forma subsidiaria, la demolición de la habitación de 12 m<sup>2</sup> sita en la azotea de la vivienda de la calle Mina núm. 26, en el DÉCIMO DIA HÁBIL SIGUIENTE (sábado incluido), A LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE EFECTÚE DEL ACUERDO DE DEMOLICIÓN QUE SE ADOpte POR ESTE PLENO, corriendo los gastos que ocasionen la demolición por cuenta del interesado.

En caso de una vez personados los servicios municipales en el lugar en el que se debe de ejecutar la demolición, no se autorizara la entrada, se faculta al Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, a solicitar las correspondientes autorizaciones judiciales que permitan la entrada en el inmueble citado.

Asimismo se deberá de dar traslado al Delegado de la Policía Local y Vías y Obras, para que tenga previsto todos los elementos personales y materiales, para proceder al derribo, en la fecha acordada."

Abierto el debate, toma la palabra D. Lorenzo Sánchez diciendo que la situación generada en el presente punto es un poco la consecuencia del punto 15, para enajenación de parcelas que tenían que ir con destino a viviendas para esas personas que viven en situación precaria, como el inquilino de esa vivienda que, según consta en los informes, lo único que ha hecho es construir un cuarto en la azotea para poder acostar a sus hijos en dos o tres camas literas.

Asimismo, expone que su Partido se encuentra en un dilema, por una parte aprobar el punto evitaría el peligro inminente que parece ser que está corriendo esa familia, pero por otra parte la propuesta viene sin una alternativa para poder ayudar a esas personas, ya que según su juicio lo que menos importa es la construcción ilegal, porque cometer una infracción urbanística para poder meter a sus hijos bajo un techo es algo que habría que mirar desde otra perspectiva.

En resumen, manifiesta el Sr. Sánchez Alonso, que incluso asumiendo el riesgo que conlleva, va a votar negativamente, por parecerle una inmoralidad que desde el Pleno Corporativo se eche a una familia de una casa sin darle la más mínima posibilidad de meterse en otra, insistiendo que si la propuesta presentara otra alternativa, hubiera sido viable la demolición, pero entiende que la política que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno va encaminada a construir viviendas para los que tienen, estando insensibilizado totalmente con la gente que viven en la misma situación que el Sr. Domínguez.

El Sr. Alcalde Acctal., D. José Antonio Muñoz Márquez, toma la palabra para aclarar que el Sr. Domínguez tienen una vivienda alquilada, habiendo construido un cuarto anexo a su vivienda, sin permiso del propietario, y eso hay que demolerlo, no significando que se quede sin vivienda, existiendo una propuesta alternativa del Equipo de Gobierno de dar traslado al propietario de la situación y del peligro inminente que corre la construcción de ese cuarto y que el dueño haga el uso que tenga que hacer ante los Tribunales de Justicia y éstos decidan y el dueño ejecute.

De nuevo interviene el Sr. Sánchez Alonso que la propuesta no se corresponde con lo manifestado por el Sr. Muñoz Márquez, puesto que habla de ejecutar de oficio por el Ayuntamiento, y de forma subsidiaria, para que lo pague el inquilino, la demolición de la habitación de 12 m<sup>2</sup> sita en la azotea de la vivienda de la calle Mina, número 26, en el décimo día hábil siguiente a la notificación del acuerdo que adopte el presente Pleno, debiendo darse traslado asimismo a la Policía Local y a Vías y Obras para que tengan previsto los elementos personales y materiales para proceder al derribo en la fecha acordada, por todo lo cual manifiesta que él no está haciendo demagogia, sino limitándose a repetir lo que dice la propuesta, siendo otra cosa distinta lo planteado sobre la marcha de forma verbal, pareciéndole acertado, pero que no se corresponde con el espíritu que tenía el Equipo de Gobierno cuando formuló la propuesta.

D. Juan Reales hace uso de la palabra exponiendo que la cuestión está en que el propietario ha intentado de eximirse de culpa y que sea el Ayuntamiento el que se enfrente a la cuestión, cuando verdaderamente es un asunto que debería haberse resuelto en el Juzgado. No obstante, señala que el Ayuntamiento cuando recibe la denuncia tiene dos alternativas, o decirle al propietario que vaya al Juzgado, o que el Delegado de Urbanismo solicite informe técnico y una vez se emita éste en el sentido de que está en riesgo de caerse, llévalo a la Comisión de Gobierno, que decide elevarlo a Pleno, que es quien tiene que decidir ahora si se tira y se deja a ese hombre sin vivienda donde poder vivir su familia, o no se tira, con la responsabilidad de ser consecuentes con el informe técnico que establece que se va a caer, por tanto votará en contra dado que entiende que es un tema jurídico y porque moralmente no se encuentra capacitado para decidir que se demuela la casa a esa persona que lo ha hecho por necesidad.

Siguiendo el turno de intervenciones, por parte del Portavoz de Izquierda Unida se expone que su Grupo no tiene inconveniente en votar la propuesta, no obstante, después de cientos de construcciones ilegales sin aplicarse ninguna demolición, le parece que es una injusticia pretender demoler lo que esa persona se ha visto obligado a ampliar por necesidad de forma ilegal para poder dar cobijo a sus hijos, contando la propiedad con dos opciones ir la Juzgado o ir a la Oficina Técnica, que es más barato porque no necesita ni abogado, ni procurador, y por ello ha acudido al Ayuntamiento, que no solo sigue el proceso normal de cualquier expediente de infracción urbanística, multa, etc., sino que propone la demolición de forma subsidiaria. Por todo ello, entiende que la situación es grave, viendo también como grave la torpeza del Equipo de Gobierno, porque cuando se trata de construcciones ilegales en Pagos como Roa Martín, Aguadulce, etc., se mira hacia otro lado y se aplica el Reglamento de Disciplina Urbanística y los infractores se quedan con la vivienda sin tener que hacer cesiones de ningún tipo.

Por último, solicita que el expediente sea retirado del Orden del Día y se le de el procedimiento que tiene todos los de estas características, información de técnicos, multa, aviso y demolición, y se le de la oportunidad de que el infractor interponga recurso ante el Contencioso contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno que es la que siempre decide la demolición, dado que, en su opinión, el tratamiento que se le está dando al Sr. Domínguez es distinto al de resto de infractores.

El Concejal del Grupo Socialista, D. Enrique Almisas, explica, haciendo referencia al Dictamen de la Comisión Informativa en que se refleja que su Grupo votó afirmativamente a la propuesta de demolición, que fue como consecuencia del peligro que podía suponer para los habitantes de la vivienda la construcción hecha ilegalmente, dejando de manifiesto que, aparte de cambiar el sentido del voto, están de acuerdo con la propuesta formulada por Izquierda Unida de retirar la propuesta del Orden del Día, ya que con los votos del Equipo de Gobierno en junio del 97, al Pleno Corporativo se le retiró todas las competencias en asuntos de esta materia, lo cual se puede comprobar viendo las actas de Comisiones de Gobierno, donde se reflejan todos los acuerdos de demolición, por lo que es inexplicable que este caso concreto venga a Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde Acctal. expone que el tratamiento que ha tenido el expediente de infracción urbanística que se debate en el presente punto ha sido el mismo que todos los demás, sin excepción de ninguna clase, por lo tanto no hay ningún trato especial o diferente con respecto a los demás expedientes de infracción urbanística, y además porque existe un informe técnico de que hay que demoler por el riesgo de hundimiento que supone, siendo el Ayuntamiento responsable de finalizar el expediente después de la denuncia presentada. Por otra parte indica el Sr. Muñoz Márquez que éste caso no se puede comparar con las construcciones ilegales que se están llevando a cabo en la zona rústica porque éstas no tienen riesgo.

Concedida la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, éste explica que es un tema que ha pensado bastante y que se ha elevado a Pleno por el peligro que supone que se caiga un techo mientras unas criaturas duermen durante la noche. No obstante, manifiesta que tras las intervenciones de los distintos grupos por su parte no tiene inconveniente en llegar a un acuerdo para dar traslado de todos los informes técnicos al propietario y que éste acuda a los Tribunales, si bien insiste en que el informe técnico existe y el peligro de derrumbe también, y si así sucede luego habrá que determinar de quien es la responsabilidad.

En el turno de réplica, toma la palabra el Concejal D. Lorenzo Sánchez, insistiendo que esto no es nada nuevo, porque ya se ha visto en la Comisión de Gobierno, que es quien tiene la competencia, sin embargo ahora quieren dejar en entredicho a toda Corporación haciendo a todos cómplices o partícipes en una actuación que está mal desde el principio, entendiendo que con decirle al propietario que vaya al Juzgado no queda resuelto el problema, ya que existe una familia que vive en situación de precariedad y el Ayuntamiento debe darle una solución, aunque se diga que es demagogia, pero la Corporación representa a todos los ciudadanos, incluido el Sr. Domínguez, por tanto por su parte no está dispuesto a apoyar la retirada del punto y que se le diga al propietario que sea él quien de la solución, porque el peligro inminente sigue existiendo, por lo que procede que se traiga una nueva propuesta en condiciones, dando una alternativa a esa familia.

Asimismo, el Sr. Reales indica que existe la posibilidad que por parte del Equipo de Gobierno, si realmente entiende que hay una infracción urbanística con un inminente peligro de derribo, hiciera un realojo de la familia, bien en una vivienda municipal vacía, o bien en una pensión, pero lo que no cabe es que la Corporación deje todo a la expectativa de lo que el Equipo de Gobierno quiera hacer en una situación tan crítica, opinando que ya que se ha elevado a Pleno el problema éste tiene que asumir responsabilidades y no dejarlo sobre la Mesa.

D. Justo de la Rosa interviene diciendo que dejar un expediente sobre la Mesa significa que el Area correspondiente tendrá que resolver el problema de la mejor manera. Por otro lado indica que ésta es la primera vez



que un asunto de tales características se somete a Pleno, además de coincidir que se trata de una persona de economía débil, por lo que no les vale el argumento de que existe peligro para las personas, porque también hay peligros en las construcciones ilegales dentro del término en zonas rústicas, porque son instalaciones precarias, sin proyecto y hechas de mala manera, y sin embargo en este caso urge la demolición y en los otros restantes se mira hacia otro lado, incluso se hace PAUS para darle una solución a esas construcciones ilegales.

Por último, manifiesta que la salida de dejar el expediente sobre la mesa no se riñe con el Reglamento de Disciplina Urbanística, y así el Equipo de Gobierno y el Área de Urbanismo puedan darle una solución más factible que no dañe los intereses de los propietarios ni los intereses vitales del que ha cometido esa infracción urbanística.

A continuación, el Concejal D. Enrique Almisas, expone que su Grupo apuesta por dejar el tema sobre la Mesa, queriendo sin embargo dejar constancia que la Comisión de Gobierno de 15 de septiembre de 1997, expediente 49/97, acordó la demolición de una ampliación de vivienda de 11,75 m<sup>2</sup> y lavadero de 7,66, en el casco urbano, y no ha sido elevado a Pleno y sin embargo, este caso concreto se vio en Comisión tres meses más tarde y si se trae a Pleno, quedando claro que no es el procedimiento normal. Por otro lado indica que su Grupo se niega a abstenerse en una cuestión en que la vida humana está en peligro, pero sin embargo es algo que se remonta a agosto del año 96, por lo que el riesgo existe desde esa fecha, por lo que la responsabilidad recae en la Comisión de Gobierno y en el Sr. Muñoz Márquez que ostentaba el cargo de Delegado de Urbanismo en aquellos momentos.

Finalizado el debate sobre el punto y ante la solicitud del Concejal del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, de retirar el punto del Orden del Día a fin que se le de el trámite correspondiente, por el Sr. Presidente Accidental se estima la petición.

(Se incorpora el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y diecinueve minutos, pasando a presidir la Sesión)

**PUNTO 14º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA ENCOMENDAR EL DESARROLLO DEL PGOU A LA SOCIEDAD URBANISTICA DE ROTA (SURSA).**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos en la sesión celebrada el pasado día 30 de Marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente para encomendar el desarrollo del PGOU a la Sociedad Urbanística de Rota (SURSA).

Es conocida propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que los Estatutos de la Sociedad Urbanística de Rota (SURSA), en su artículo 2º literalmente indica:

“La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las competencias municipales en materia de urbanismo y fomento económico, sin perjuicio de lo que previene el último apartado de este artículo. Dicha actividad comprenderá:

a) La realización de estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

b) La actividad urbanizadora en su más amplio sentido, que alcanza tanto a la promoción, comercialización, preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, como a la realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de planes de ordenación con especial incidencia en polígonos y zonas turísticas.

c) Construcción, gestión y explotación de las obras y servicios resultantes como instalaciones, equipamiento, alojamiento y dotaciones urbanísticas y turísticas tanto con como sin ánimo de lucro.”

Estimando esta Alcaldía la necesidad de dar agilización al Plan General de Ordenación Urbana, es por lo que propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, sea encomendado el desarrollo del mismo a la Sociedad Urbanística de Rota (SURSA), en cuanto le compete a las gestiones urbanísticas recogidas en el artículo y apartados anteriormente transcrito.”

D. Lorenzo Sánchez inicia el debate manifestando que su Partido está totalmente de acuerdo con que para sacar adelante la gestión de la Delegación de Urbanismo, tanto el desarrollo del Plan General como la Ballena, se lleve a cabo a través de SURSA, no obstante ven que la propuesta es muy simple, de tal forma que delega competencias sin asignar consignaciones presupuestarias, sin contar con un proyecto de ejecución de lo que se va a hacer, porque si lo que se necesita es un espíritu, un posicionamiento por parte de todos los grupos, ese ya está, dado que todos están a favor de que se gestione a favor de Sursa todo el tema del Plan General para darle un dinamismo, por tanto, entiende que habría hacer un planteamiento completo y aprobar el traspaso, las competencias y el dinero a consignar para llevar todo adelante, opinando que lo que se va a aprobar es un poco efímero, la intención del Ayuntamiento de que SURSA gestione todo eso, existiendo unanimidad de criterios entre todos los grupos en cuanto a sacar adelante al PGOU y a la Ballena.

Aclara al Sr. Alcalde que lo que se somete a aprobación es la voluntad de ceder a SURSA diversos asuntos, ya que la transferencia de crédito se hará mediante Decreto, y se dotará del dinero suficiente para que pueda funcionar.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Reales Román, diciendo que la propuesta habla de unas competencias que va a sumir SURSA, que es una empresa pública y que se rige por la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación el portavoz de Izquierda Unida, señala que todos los grupos están de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero reconociendo que aparte de incompleta, es pobre en el contenido, en el desarrollo, en los términos y en la ambición, no obstante, manifiesta que aunque la propuesta viene tarde y con defectos, es bienvenida, porque Rota necesita que se activen esos dos sectores que se han planteado, no existiendo ningún inconveniente por parte de su Grupo en facilitar la puesta en marcha de los mismos, advirtiendo que el Equipo de Gobierno ha andado torpe y lento ya que desde el año 95 ha habido cuatro Delegados de Urbanismo, quedando demostrado que esta Delegación tan compleja, con tantos cambios y con dos proyectos tan importantes para la economía y desarrollo urbanístico de por medio, no puede funcionar.

Asimismo, deja constancia que la posición de los grupos de la oposición no ha sido la de impedir que esos proyectos anden, ya que todos han mantenido una postura abierta y flexible para facilitarlos, por lo tanto se podía haber formulado la propuesta con anterioridad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el expuesto recoge la actividad política en su más amplio sentido, renovación y remodelación urbana, por tanto es difícil de especificar las materias una por una.

El representante socialista, Sr. Almisas, expone asimismo su parecer, señalando que la propuesta es acertada y buena para Rota, a lo que hay que sumar el Decreto trasladando a Juan Reales las responsabilidades en el tema de

Costa Ballena, no obstante, indica que habría que determinar qué es lo que ha hecho el Equipo de Gobierno sobre el tema del desarrollo del PGOU para que, a partir de ahora, todo lo que se haga, bueno o malo, sea achacable a Juan Reales y así poder exigir responsabilidades con justicia.

Aclara el Sr. Alcalde que el Decreto lo que hace es nombrar representante de la Alcaldía en Costa Ballena a Juan Reales, por tanto lo que haga será en beneficio del pueblo de Rota, teniendo que acatar las órdenes de la Alcaldía, que es la marca la pauta a seguir en aquellas delegaciones que otorga, por tanto no habrá un antes y un después, sino un antes y una continuación.

Por parte del Sr. Sánchez Alonso, se hace uso del turno de réplica, quien como continuación a su anterior intervención señala que es verdad que la transferencia de crédito se puede hacer a través de un Decreto de la Alcaldía, porque legalmente así se ampara, pero no obstante su Partido entiende que a la empresa municipal SURSA se la ha paralizado al principio de la legislatura por una mera interpretación de quien tenía que formar el Consejo de Administración que al final ha salido casi igual, después de tres años de inactividad, opinando que sería conveniente que existiera un proyecto y un presupuesto, para que se sepa cual va a ser el destino del dinero y como se va a invertir.

Por último, manifiesta que en la Corporación no hay nadie que no tenga las ideas claras de que con la aportación de Juan Reales se va a cambiar totalmente la gestión urbanística que se ha seguido durante los últimos tres años, que ha sido nefasta, confiando plenamente en los que se han elegido para que sean capaces de sacar todo el tema adelante.

Por parte del Concejal D. Juan Reales se pone de manifiesto que en su condición de Consejero Delegado de SURSA asume un reto importante, porque en el tema de urbanismo Rota lo necesita, aunque independientemente del corto espacio de tiempo con que cuenta hay grandes cosas que hacer y es su obligación poner en marcha nuevos suelos, aperturar nuevos viarios y ser el responsable del Ayuntamiento de Rota en la Ballena, para que, a partir del presente momento, el Ayuntamiento diga algo y para que el desarrollo urbanístico de la Ballena sea un modelo a seguir, dotándose de una oficina técnica para velar por los intereses del pueblo de Rota, esperando contar con la colaboración de todos los partidos políticos, ya que en definitiva está en juego el futuro del desarrollo urbanístico de Rota y de la Ballena.

Finalmente, D. Justo de la Rosa indica que no solo desea a Juan Reales que realice un buen trabajo, sino que por su parte se le va a exigir que trabaje y que lo haga bien, no obstante recuerda que para resolver los problemas que se están planteando existe creada una Comisión de Seguimiento con una periodicidad establecida, que no se cumple, por lo que aprovecha para instar que así se haga.

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda aprobarla en todos sus términos.

**PUNTO 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EPSA PARA LA GESTIÓN DEL PGOU DE NUESTRA LOCALIDAD Y ESPECÍFICAMENTE DE LOS SECTORES PP1 Y PP3, ASÍ COMO DE LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRAL "LA BALLENA".**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del representante de Izquierda Unida y las abstenciones de los representantes de los grupos políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Grupo Mixto, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y EPSA para la gestión del PGOU de nuestra localidad y específicamente de los sectores PP1 y PP3, así como de la Unidad Urbanística Integral "La Ballena".

Se conoce propuesta que formula el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1º.- Que, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el punto de urgencias 9º.1, se adoptó el siguiente acuerdo: Suscribir este Ayuntamiento con EPSA - Empresa Pública del Suelo - convenios para la gestión del PGOU de nuestra localidad y específicamente de los sectores P.P.1 y P.P.3, así como de la Unidad Urbanística Integral "La Ballena".

2º.- Que, EPSA era titular de derechos y obligaciones en el P.P.1 y P.P.3 en un porcentaje del 80,798 y 63,75% respectivamente, mientras que el Ayuntamiento de Rota era titular de los mismos derechos y obligaciones en los porcentajes restantes.

3º.- Que, asimismo este Ayuntamiento ostentaba el derecho al 17,5% del aprovechamiento lucrativo de los dos polígonos del Sector Unico del Plan Parcial de Rota de la U.U.1 "La Ballena", cifrado en 94.507 m2 de techo edificable.

4º.- Por lo que, en el referido Convenio, el Ayuntamiento de Rota cedía a EPSA los derechos que le correspondían sobre 83.707 mt2 de los 94.507 que constituían la totalidad del 17,5% expresado en la Manifestación II, por lo que a aquella Administración le quedarían 10.800 mt2 con 7.069 unidades de aprovechamiento urbanístico, según los coeficientes constantes en el Plan Parcial aprobado.

A cambio, EPSA transmitía al Ayuntamiento sus derechos íntegros en las actuaciones correspondientes a los P.P.1 y P.P.3, mencionados en la Manifestación II, manteniendo éste su proporción de obligaciones y derechos en los mismos, cifrados en el 19,202% del P.P.1 y el 36,25% del P.P.3, independientemente de las deudas y compromisos que respecto a estas actuaciones tenga el Ayuntamiento, correspondiente al Lago, en la parte que se integren en su término municipal, a favor de EPSA, que podría transmitirlo a terceros, por el plazo necesario para la amortización de los costes totales de proyecto, diseño, ejecución y mantenimiento (desde su ejecución hasta la adjudicación) de todas las edificaciones que con ese destino aquella gestione incluyéndose los correspondientes a las que fueren a usar directamente las Administraciones, que serían cedidas a éstas gratuitamente. No serían de aplicación las tasas e impuestos municipales que gravaran la construcción a estas últimas obras, ni las que gravaran los terrenos a la totalidad de los suelos que soporten las actuaciones que se regulaban en esta Estipulación, quedando todo ello recogido en el título constitutivo del derecho.

La formalización de la constitución de los mencionados derechos de superficie se efectuaría a través de la celebración de convenios específicos que determinarían los plazos individualizados de aquellos.

Los usos de los SIPS serían fijados de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento, la Junta de Compensación y EPSA, teniendo el primero derecho a visar los pliegos de prescripciones técnicas o contratos que regularan la concesión de su utilización.

Como contraprestación, el Ayuntamiento recibiría la posesión y pleno dominio de las construcciones que se hubieren ejecutado sobre los citados suelos cuando se extinga el derecho.

6º.- Que, según la Estipulación Octava - Espacio Público de "El Chorrillo"- EPSA, en virtud de gestión delegada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sufragaría la aportación municipal convenida del espacio público "El Chorrillo", cifrándose el importe total de la actuación en 200.000.000 ptas. como máximo.

El plazo de iniciación de la ejecución del citado espacio público se fijaba en 9 meses a partir de la disponibilidad total del suelo por parte del Ayuntamiento.

La validez y vigencia de este Convenio, quedaban sujetos a la aprobación o ratificación del mismo por el Pleno del Ayuntamiento de Rota y por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

7º.- Que, con fecha 29 de enero de 1.996, se emitió informe por el Técnico Municipal, donde se manifestaba que el tramo comprendido entre el Pico Barro y la conexión con el Paseo Marítimo 1ª Fase, se encontraba gravemente afectado.

8º.- Que, con fecha 28 de marzo de 1.996, se emitió nuevo informe, en el cual, se manifiesta que la situación de las obras no están suscritas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio Páramo Civil, como es preceptivo según la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo se apuntan diferentes anomalías sobre diversas partidas.

9º.- Que, con fecha 9 de agosto de 1.996, en nuevo informe técnico, se habla de un proyecto reformado del cual no ha tenido conocimiento la Corporación Municipal, y al mismo tiempo se insiste en que las obras de la escollera, se vienen llevando a cabo de forma no correcta, no ajustándose en base al Proyecto.

10º.- Que, con fecha 30 de enero de 1.997, en nuevo informe técnico donde se comprueban, tras inspección ocular, los daños existentes debidos a las lluvias, que han supuesto desprendimiento de las tierras del talud, lo cual ha originado el arrastre de arcillas y grietas en el pavimento, además del desprendimiento de los bordillos de protección.

Asimismo se denuncian diversas anomalías: los sumideros colocados en la rampa de acceso al local-restaurante, se encuentran incorrectamente ubicados y dan lugar a que las aguas de lluvias penetran en el mismo; igualmente se aprecian bancos incorrectamente ubicados pudiendo crear problemas fundamentalmente a personas discapacitadas; los barrotes de protección de la rampa de acceso, existentes en la intersección de la 1ª y 2ª fase del Paseo, plantean peligro para la seguridad; el vertido de las aguas de la red pluviales se efectúa directamente a la escollera, debiendo solucionarse dicha acometida previo los dictámenes preceptivos del A.M.A.; y así como otras anomalías en la ubicación del cerramiento del local-restaurante, en las escaleras de bajada al local restaurante - sin barandillas - y desperfectos en los pavimentos de las calles periféricas colindantes con el paseo.

11º.- Que, con fecha 17 de abril de 1.997, en nuevo informe técnico, se manifiestan diversos desperfectos que presenta la obra del paseo Marítimo del Rompidillo "2ª Fase", con respecto al proyecto que le sirvió de ejecución: no terminada la conexión de la rampa de acceso, la terminación de la

parte superior de la escollera no parece la adecuada, no está terminada la conexión de los dos Paseos Marítimos en cuanto a plantaciones y uniformidad de taludes, la barandilla de la rampa del primer acceso a la playa posee un pasamanos peligroso y con barrotes de hierro muy frágiles ... Así como un largo etcétera donde se manifiesta de forma clara y se enumeran las diferentes partidas del proyecto y ejecución de las mismas donde se reiteran las irregularidades en el desarrollo o ejecución de las obras.

12º.- Que, con fecha 21 de octubre de 1.997, en nuevo informe técnico, se informa que una vez que Construcciones Sixto ha realizado obras, y realizando diversas visitas de inspección ocular, se deja constancia de que éstas no se encuentran aptas para ser recepcionadas ya que no se han corregido en su totalidad las deficiencias relacionadas en informes emitidos con anterioridad.

Asimismo se hace referencia al emisario y a los correspondientes permisos y autorizaciones de los Organismos competentes, previos a la ejecución de dichas obras.

13º.- Que, con fecha 5 de noviembre de 1.997, en nuevo informe técnico, se destaca las actuaciones referentes a la Jardinería del Talud, quedando aún por resolver determinadas problemáticas planteadas en informes emitidos con fechas anteriores: remates de accesos a la playa, escalera, pavimentos, asfaltado de calles, barandillas, ...

Conclusión:

Que ante el reiterado incumplimiento del Convenio firmado por parte de EPSA y el Ayuntamiento de Rota, y aprobado por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con respecto a los sectores P.P.1 y P.P.3, así como a la Unidad Urbanística Integral "La Ballena", presenta para su debate y aprobación, si así se estima conveniente la siguiente moción:

1º.- Denunciar el Convenio suscrito con EPSA - anteriormente citado- por el reiterado incumplimiento del mismo.

2º.- Realizar una valoración, por parte de los Técnicos Municipales, del valor del incumplimiento de las obras que no se han realizado en base al Proyecto, y una vez hecha esta valoración reclamársela a EPSA.

3º.- No recepcionar, en ningún caso, las obras del Paseo Marítimo "El Chorrillo" 2ª fase.

4º.- En caso de que EPSA no se avenga a razones, y liquide la diferencia a este Ayuntamiento, recurrir a la vía del Contencioso-Administrativo para hacer efectivo el valor de las obras no realizadas."

Asimismo, se da lectura a la Enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"Sustituir el primer punto completo por este otro:

1º.- Que se estudie, con carácter de urgencia, por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo, las irregularidades que pudieran haberse producido en relación con la obra del Paseo Marítimo del Chorrillo, y si se llegara a comprobar que el alcance de estas irregularidades es grande, se proponga a este pleno la denuncia del Convenio Complementario suscrito entre EPSA y el Ayuntamiento, con fecha 23 de diciembre de 1.994, para el desarrollo del Paseo".



A continuación, el Sr. Alcalde resume que la propuesta que se presenta para debate y aprobación del Pleno se refiere al Paseo Marítimo del Rompidillo, aunque hable de las vicisitudes que ha habido en los diferentes convenios suscritos entre el Ayuntamiento y la EPSA, informando de la existencia de problemas con respecto al Paseo, ya que se debería de haber entregado hace dos años, tratándose de un proyecto complicado, sin embargo en el expuesto da la impresión de que ha habido un abandono por parte del Equipo de Gobierno, cuando no es así, ya que se han celebrado reuniones importantes tanto con el Presidente de la EPSA como con el Delegado de Cádiz, quien siempre ha estado en contra de hacer modificaciones al proyecto, sin embargo al final se le hizo un adicional, adjudicándose a la empresa Sixto, cuyas obras aún no han sido terminadas.

Asimismo, informa que tras la visita efectuada por el nuevo Gerente de la EPSA en Cádiz y previa comprobación de las deficiencias existentes, se llegó a la conclusión de que se hiciera un proyecto de las obras pendientes por parte de la Oficina Técnica Municipal y ya la demarcación de Empresa Pública de Suelo de Cádiz aprobaría la cantidad suficiente para terminarlas, adjudicándose incluso al propio Ayuntamiento y no tener que contratarlas nuevamente, estando ya elaborándose por parte de la Oficina Técnica un estudio sobre lo que queda pendiente por hacer, así como aquello que, debido al tiempo, se ha deteriorado y hay que reponer.

Por otro lado indica que con la enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista es aconsejable dejar el punto sobre la Mesa y se vea nuevamente en la Comisión Informativa una vez se cuente con el proyecto y la resolución que adopte la EPSA, en el sentido si está dispuesta a pagar las cantidades que el Ayuntamiento proponga.

Por parte de D. Justo de la Rosa se hace uso de la palabra manifestando que existe una propuesta dictaminada y que por tanto tiene que ser debatida, aunque después se deje sobre la Mesa, opinando que su propuesta no puede ser menospreciada sin un debate, por lo que así lo exige, amparándose en la Ley.

El Sr. Alcalde insiste en dejar sobre la Mesa el asunto y se vea en una Comisión Informativa, una vez se cuente con la resolución de la EPSA sobre la aceptación o no de lo que falta por hacer, entendiendo que ahora no procede el debate, sino cuando venga a un próximo Pleno.

El Sr. Secretario Accidental informa que el Reglamento establece que, a propuesta de cualquier Concejal, podrá quedar un asunto sobre la Mesa, cuando el Presidente así lo decreta.

De nuevo el Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que por su parte no tiene inconveniente en que se debata el asunto, si bien no van a apoyar la denuncia del Convenio, ya que el Equipo de Gobierno está en negociación con la Empresa Pública, por tanto no va a apoyar de ninguna forma que se denuncie el Convenio suscrito y, dado que los demás puntos son como consecuencia de ese, tampoco los apoyará.

El Sr. de la Rosa interviene para aclarar que lo se está hablando es de la oportunidad o no de debatir un tema, que si después la Corporación estima que quede sobre la Mesa porque no crea que el punto es de urgencias, se aceptará. No obstante, indica que la Moción ha seguido todos sus trámites legales, contando con el dictamen de la Comisión Informativa, entendiéndose que si se deja sobre la Mesa es porque el expediente está incompleto o existe una irregularidad, volviéndose a incluir en el siguiente Pleno, sin embargo ahora se pretende aplazar el debate para otro día.

El Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, expone que lo planteado por Izquierda unida es de una gravedad tan importante que evitar el debate, dejándolo sobre la Mesa para otro Pleno, da la sensación de que se quiere quitar de en medio, cuando si las cosas no se han hecho tan mal y ha habido un seguimiento, se debe debatir y decir todo lo que pasa, porque lo que se debe de evitar es que el tema siga saliendo en el periódico por fascículos como ha ocurrido, dando la imagen de que se está haciendo algo irregular.

Asimismo, manifiesta que lo que el Concejal de Izquierda Unida pide es lícito, porque lleva esperando desde el día 18 de marzo, en que presentó la propuesta, para que se debata la cuestión, habiendo seguido su cauce legal, y tener que esperar otros dos meses es demasiado.

Por tanto, opina que es necesario que la propuesta se debata, aunque después el Equipo de Gobierno entienda que hay que retirarla del Orden del Día, ya que la imagen que se está dando es que todo lo que dice la propuesta es cierto y, por su parte, tampoco está dispuesto a denunciar el Convenio con la Empresa Pública hasta que todo se aclare.

El Sr. Alcalde responde que el Pleno no es el sitio donde se deben de aclarar las cosas, porque para eso están las Comisiones Informativas, además que la propuesta debe de estar acompañada de informes y datos complementarios, y si se comprueba que han existido irregularidades, aceptará lo propuesta por el Grupo Socialista, no obstante según su parecer éstas irregularidades no existen, ya que lo que único que se ha dado es que la empresa a la que se le adjudicaron las obras se fue, después se ha contratado a otra que tampoco la ha terminado y al final el Ayuntamiento realizará el proyecto de lo que queda y realizará las obras con la consignación de la Empresa Pública.

En representación del Grupo Socialista, D. Enrique Almisas, expone que también está a favor de que la propuesta se debata, no estando dispuestos a denunciar un Convenio que afecta económica y socialmente a los ciudadanos de Rota sin contar con los estudios y datos pertinentes, que es el motivo por el que han presentado la enmienda.

Seguidamente, el Concejal Sr. Sánchez Alonso señala que hay que partir de que el Convenio no es un Convenio de intereses materiales, económico, físico, etc., sino que se hizo para sacar adelante La Ballena, que fue el motivo por el que todos los grupos, excepto Izquierda Unida, aprobaron la propuesta, presentándose el Convenio en un momento en que La Ballena se quedaba bloqueada, y por parte de todos tenían que efectuar una renuncia, que se podía cuantificar en millones, como así se hizo, pensando que el proyecto iba a dar el fruto que todos querían, como era la creación de puestos de trabajo y la generación de riquezas.

No obstante muestra su conformidad con lo expuesto por Izquierda Unida de que resulta ilógico que después de tres años de construcción del Paseo Marítimo aún no se hayan recepcionado las obras, siendo palpable la actitud hostil de la Empresa Pública del Suelo hacia el Ayuntamiento y que por parte del Equipo de Gobierno ha habido una dejación absoluta en el tema, ya que la Empresa Pública adjudicó la obra a sabiendas que el proyecto valía más, cogiéndolo una empresa a la baja, sin tenerse en cuenta la temeridad que había asumido ésta, resultando que no finaliza las obras y la EPSA no las termina con cargo a la fianza que tenía depositada la empresa, apareciendo entonces el Ayuntamiento para solucionar el problema, adjudicando a Construcciones Sixto el resto de las obras, cuando el Ayuntamiento no tendría que haber participado en nada, puesto que las obras tenían que haberlas cedido totalmente terminadas.

Igualmente, manifiesta estar de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista, al mismo tiempo que opina que el espíritu de Izquierda Unida no es el de denunciar el Convenio, sino que se aclaren las responsabilidades, que se terminen las obras del Paseo, que además tiene una deficiencia fundamental y es la falta de regeneración de la Playa, entendiéndose que ese Paseo será feo mientras que la playa no esté regenerada, circunstancia en la que el Ayuntamiento ha sido poco consistente a la hora de exigir a la Empresa Pública.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Reales exponiendo su conformidad con Izquierda Unida, aunque no tiene totalmente claro que se denuncie el Convenio, porque un Ayuntamiento como el de Rota necesita de una Administración, como puede ser la EPSA o la Junta de Andalucía, para la realización de obras de tales características, entendiendo que lo que realmente se pretende en este punto es que por parte de los Técnicos de la Empresa Pública y del Ayuntamiento se llegue a un acuerdo, se detallen las deficiencias que tiene el Paseo, a fin que sean abonadas por la EPSA y poder así recepcionarse las obras.

El Sr. Alcalde responde que en el Paseo Marítimo no hay irregularidades, sino que en todo caso habrá defectos, que son cosas distintas. Además aclara que el Equipo de Gobierno ha estado pendiente de todo, reclamando y negociando con la Empresa Pública, porque se depende de ella y hay que llevarse bien.

Toma la palabra el Sr. de la Rosa diciendo que a su juicio no solo ha habido irregularidades sino anomalías, incumplimiento del convenio e incumplimiento del proyecto, todo lo cual no lo dice el Concejal de Izquierda Unida sino los propios técnicos municipales, por tanto hay que asumirlos porque es cierto que no se cumple el Convenio del año 93, así como que, después de tres años, las obras no se han ejecutado conforme al proyecto, existiendo un reformado el cual no ha sido conocido ni aprobado por el Pleno. Insiste el Concejal de Izquierda Unida en que la Empresa Pública ha hecho caso omiso, de forma reiterada, a las peticiones hechas por el Equipo de Gobierno, porque son varios los informes que recogen las irregularidades y dejando constancia de que las obras no se ajustan al proyecto aprobado, los cuales tendrían que haberse incorporado a la propuesta para que todos los Concejales hubieran tenido acceso a los mismos, porque todo lo expuesto por su Grupo viene reflejado tanto en los informes de los Técnicos como el informe del Secretario, sin embargo el Ayuntamiento los elude, incluso condecora a la EPSA otorgándole la Urta de Oro en el año 96, aún conociéndose las irregularidades.

Continúa el Concejal diciendo que la Comisión de Gobierno y el Sr. Alcalde habrán hecho muchas gestiones pero sin resultados, porque son ya tres años y las obras aún no han sido recepcionadas por el Pleno, sin embargo se ha anunciado por el portavoz Sr. Muñoz Márquez que había intención de recepcionarlas en breve, que es por lo que Izquierda Unida ha presentado la Moción, informando que el punto primero se puso con intención, porque tenían la certeza que se iba a enmendar, siendo el propósito en definitiva obligar a la EPSA a cumplir el Convenio, mostrando no tener inconveniente en aceptar la enmienda socialista porque no distorsiona ni prohíbe la investigación ni que se cumpla el Convenio.

D. Enrique Almisas manifiesta acto seguido que en principio el Convenio entre EPSA y el Ayuntamiento ha sido bueno para Rota en general, teniendo que diferenciar entre las instituciones y los gestores de éstas. Por otro lado expone que con su Enmienda han intentado reflejar el sentir de la Comisión, en el sentido de denunciar el convenio, lo cual no quita para que si ha existido algún tipo de irregularidad se aclare y se busque al responsable, porque no es lógico ni normal que a un Convenio aprobado en el año 94 aún se le esté dando vueltas y además con las irregularidades que ya se han expuesto.

Hace referencia asimismo, como anécdota, a informe que el Gerente de la EPSA hace el 1 de agosto de 1997, que dice "En relación con el Paseo Marítimo del Chorrillo, ponemos en su conocimiento que hemos procedido a la resolución del contrato con Ferrovial, por no terminar las obras ni hacer las reparaciones pertinentes, que lógicamente el Ayuntamiento le habían dicho que estaban mal. Al mismo tiempo vamos a contratar de inmediato con Construcciones Sixto la terminación de la obra, ya que este contratista nos ha hecho la mejor de las cuatro ofertas que hemos recibido de contratistas locales. Implícitamente se ha procedido a una recepción de lo ejecutado por Ferrovial, toda vez que ésta ya no tiene la posesión de la misma y a Construcciones Sixto solo podemos hacerle entrega de aquello que va a ejecutar, lo contratado o lo que va a reparar. Dado que el Ayuntamiento por razones obvias no ha podido participar en la resolución con Ferrovial, pero está obligado, de acuerdo con el Convenio firmado en su día, a recibir conjuntamente la obra junto con EPSA, entendemos que el Ayuntamiento recibirá la obra, con los condicionamientos que ya expuso en su momento y que quedaron recogidos en la redacción contratada con Construcciones Sixto. Por ello, rogamos al Ayuntamiento que comience las labores de mantenimiento de la vegetación, en especial el riego de árboles, etc."

Continúa el Sr. Almisas dando lectura al acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno, que dice "A la vista del escrito anterior la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda colaborar en cuanto al mantenimiento de la vegetación, si bien, no se hace responsable en ningún momento del estado de la misma, debiendo reponerse la que se encuentre deteriorada en el momento de la recepción de las obras", preguntándose si no era ese el momento adecuado para haber solicitado los informes pertinentes, lo que viene a confirmar su opinión de que es una cuestión de gestión por parte de las personas integrantes de una Institución que ha dejado mucho que desear.

El Sr. Alcalde reincide en que han sido muchas las gestiones, de todas las cuales ha tenido conocimiento la Comisión de Gobierno. En cuanto a los escritos a que ha dado lectura el Sr. Almisas informa que en su día hubo una petición de la Empresa Pública del Suelo, a fin que los árboles plantados no se secaran y puesto que entendían que se había rescindido el contrato con Ferrovial y en aras a la colaboración que debe de existir entre instituciones, se optó por parte del Ayuntamiento a hacerse cargo del riego de la segunda fase del Paseo Marítimo, aunque no se ha hecho la recepción de las obras.

En cuanto a las alusiones sobre la tierra que se ha vendido, contesta el Sr. Alcalde que lo que ha hecho la EPSA ha sido en beneficio del Ayuntamiento, puesto que se ha llevado la arena, cobrando únicamente el transporte, porque en el proyecto del PP1 estaba previsto el desmonte de tierra sobrante de las parcelas, y si no hubiese quitado ésta, el gasto se habría sumado a los adjudicatarios de las parcelas.

A continuación el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García, expone estar de acuerdo con la exposición del Grupo Socialista, de que antes de denunciar hay que comprobar, confirmando que el Ayuntamiento no va a recepcionar unas obras que estén mal hechas.

Reitera el Sr. de la Rosa que existe un informe del 28 de marzo del 96, que dice que no consta la firma del Ingeniero Técnico de las Obras D. Antonio Páramo, como es preceptivo. En cuanto a la arena, indica que los técnicos han informado que se ha acarreado arena de propiedad municipal y se ha facturado la misma más el porte, por lo que no se debe de abonar en su totalidad, a lo que EPSA debe dar una respuesta. Asimismo existen informes donde habla de irregularidades, de incumplimiento del proyecto, y sin embargo se niega la evidencia, por lo que se debe de aprobar una Comisión, en el punto de urgencias, que investigue partida por partida, certificación por certificación, proyecto y ejecución de obras, con el asesoramiento de los técnicos municipales.

Justifica su denuncia en que a los ciudadanos no se les puede ocultar las anomalías que existen desde la gestión de empresas públicas habiendo tenido oportunidad el Equipo de Gobierno de salir en su defensa.

En resumen manifiesta el Concejal Sr. de la Rosa que mantiene su propuesta con la modificación del punto 1, siendo partidario de someterlo a votación, invitando a todos los grupos a que en el punto de urgencias se cree esa Comisión para aclarar las cosas y si hay que pedir responsabilidades, así se exijan, pero no dejar el debate cerrado con la aprobación de la enmienda y la propuesta, porque así se está alimentando la confusión y la desconfianza de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde expone que los informes de los técnicos ni deciden ni resuelven, no siendo vinculantes para el Equipo de Gobierno.

Posteriormente, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez, diciendo que mantienen la postura de que si hay irregularidades, anomalías o fraudes se esclarezcan, siendo bueno la creación de una Comisión investigadora, para así no sospechar sin contar con los datos suficientes, y una vez se cuente con ellos acudir al Juzgado, ya que si se actúa de forma precipitada denunciando el Convenio, puede ser que se esté perjudicando al Ayuntamiento y a todo su conjunto.

Para poner fin al debate, el portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Muñoz, manifiesta que tras el debate se da entender que el Equipo de Gobierno está defendiendo a la Empresa Pública y el resto de la Corporación está denunciando los hechos puestos de manifiesto, cuando la verdad es que el Ayuntamiento firmó un convenio con la Junta de Andalucía para la ejecución de unas obras, siendo la responsabilidad única del Ayuntamiento que por parte de un Técnico Municipal se llevara un seguimiento de las mismas, constando unos informes, recogidos en las actas de Comisión, siendo evidente por tanto que el Partido Popular ha mantenido una postura de diálogo y de entendimiento, pudiendo haberse utilizado todo lo sucedido políticamente, con rueda de prensa, con denuncias, pero no ha sido ese el talante de su partido, porque entendía que era un proyecto con dificultades y por tanto ha optado por convenir con la Empresa Pública, responsable directa de la ejecución del Paseo Marítimo, opinando que no ha habido ningún tipo de irregularidades, sino una serie de circunstancias motivadas por la complejidad de la obra, así como problemas en la ejecución, obras pendientes de ejecutar, etc., habiéndose acordado finalmente la redacción de un proyecto con las obras pendientes por parte del Ayuntamiento, con cargo todo ello a la EPSA, y una vez finalizado a recepcionar las mismas por el Ayuntamiento.

Considerándose suficientemente debatido el punto, se somete a votación la Enmienda, quedando la misma aprobada por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (siete del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida Los Verdes y dos del Grupo Mixto) y diez votos en contra (Grupo Popular).

Seguidamente, se procede a votar la propuesta del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, siendo aprobada por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (siete del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida Los Verdes y dos del Grupo Mixto) y diez votos en contra (Grupo Popular).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Que se estudie, con carácter de urgencia, por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo, las irregularidades que pudieran haberse producido en relación con la obra del Paseo Marítimo del Chorrillo, y si se llegara a comprobar que el alcance de estas irregularidades es grande, se proponga a este Pleno la denuncia del Convenio Complementario suscrito entre EPSA y el Ayuntamiento, con fecha 23 de diciembre de 1.994, para el desarrollo del Paseo.

SEGUNDO:- Realizar una valoración, por parte de los Técnicos Municipales, del valor del incumplimiento de las obras que no se han realizado en base al Proyecto, y una vez hecha esta valoración reclamársela a EPSA.

TERCERO:- No recepcionar, en ningún caso, las obras del Paseo Marítimo "El Chorrillo" 2ª fase.

CUARTO:- En caso de que EPSA no se avenga a razones, y liquide la diferencia a este Ayuntamiento, recurrir a la vía del Contencioso-Administrativo para hacer efectivo el valor de las obras no realizadas.

**PUNTO 16º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. JUAN REALES ROMAN PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE DOTAR DE UNA RED DE COMUNICACIÓN ENTRE ROTA-COSTA BALLENA Y COSTA BALLENA-AEROPUETO DE JEREZ.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Grupo Mixto, y la abstención del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta el Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román, referente a la infraestructura y dentro de éstas las de comunicaciones entre Rota y Costa Ballena y Costa Ballena y Aeropuerto de Jerez.

Es conocida propuesta que formula el Concejal D. Juan Reales Román, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ante la eminente puesta en marcha del proceso edificatorio en la Unidad Urbanística Integral de Costa Ballena, ya que nos consta que salió publicado el Pliego de Condiciones para subasta de parcelas propiedad de la Empresa Pública del Suelo, que una vez terminado el plazo de licitación, han sido muchas las ofertas presentadas, me parece que diecisiete parcelas, incluidas las dos hoteleras, todas están pendientes de la adjudicación definitiva. Una vez adjudicadas esperamos se inicien el proceso de construcción, es por lo que tengo a bien volver a recabar de este Pleno Corporativo se inste a las Administraciones competentes, Junta de Andalucía, Ministerio de Fomento o a quien correspondan, se replanteen el tema de las Infraestructuras, y dentro de éstas, las de comunicación.

Costa Ballena, por suerte para los Roteños, se encuentra ubicada dentro de nuestro término Municipal, pero no lo parece, parece que corresponde al de Chipiona, y eso es debido a la proximidad de estas con dicha población. Mientras que de nosotros esta a nueve kilómetros, de ellos esta a cuatro.



Nosotros los Roteños no podemos ni debemos dejar que se nos vaya de la mano Costa Ballena, no podemos permitir que la Ballena sea una urbanización más de las que populan por nuestras costas, tenemos la obligación y lo debemos de intentar que la Ballena sea el mejor complejo turístico de España y de Europa dejando bien claro que está dentro de nuestro término municipal. Tenemos que intentar traérmola hacia aquí, y eso es imposible, pero lo que no es imposible, es el construir una travesía, que independientemente de la comarca seiscientos tres, une la población de Rota con Costa Ballena, como existe en el Puerto de Santa María con Vista Hermosa y otras Urbanizaciones.

Otro tema, igual de importante o más que el expuesto, es la situación de la Costa Ballena dentro de la Comarca Noroeste. Rota está totalmente incomunicada, a parte de estar en el ya tan cacareado fondo de saco, con el tema de la Base Naval, que nos corta la comunicación con el Puerto de Santa María, y a su vez, con la capital Cádiz, nos vemos obligado a conectar con la cabecera de esta comarca que es Jerez de la Frontera. Por este motivo, decimos que Rota está mal comunicada. Si mal estamos con Cádiz, peor lo estamos con Jerez. Ya se han aprobado proyectos de doble vía entre Jerez y Sanlúcar de Barrameda. Chipiona reclama doble vía para unirse con Sanlúcar de Barrameda, y nosotros que. Nosotros tenemos que exigir que se nos doten de infraestructuras dentro de esta Comarca. No podemos quedarnos descolgados. Nosotros tenemos que exigir, ya que una ciudad de las características de Costa Ballena lo demanda, una comunicación, Doble Vía, que ponga a los ciudadanos y turistas que visiten dicho complejo a veinte minutos del Aeropuerto de Jerez.

Esto es necesario y urgente. No se puede potenciar un Complejo como Costa Ballena, con la infraestructura que tenemos actualmente.

En base a todo lo expuesto, solicito:

Que por parte de las Administraciones competentes, en colaboración con el Ayuntamiento de Rota, y la Junta de Compensación de Costa Ballena, se haga un estudio en profundidad de la necesidad de dotar de una buena red de comunicación entre Rota Costa Ballena y Costa Ballena Aeropuerto de Jerez.

Una vez realizado los estudios, se encarguen los Proyectos de dichas obras y que se dote de Presupuesto para la construcción de las mismas.

Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y a la Junta de Compensación de Costa Ballena, para su conocimiento y efectos oportunos."

Por parte del Concejal del Partido Roteños Unidos se expone que la propuesta viene al hilo de la presentada anteriormente por el Grupo Socialista; en cuanto al tema ferroviario entiende que puede ser un complemento fundamental para dejar zanjado el problema. No obstante, ruega que no se quede en aprobar la propuesta y mandar la carta pertinente a los organismos que correspondan, sino que se trate de una gestión directa del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra a continuación, D. Juan Reales diciendo que la idea de su propuesta es que se recaben de los organismos pertinentes, Junta de Andalucía, Ministerio de Fomento o Junta de Compensación, la redacción del proyecto y la dotación presupuestaria para la ejecución de las obras. Asimismo, expone que su propuesta debe ir aparte de la del Grupo Socialista porque habla de red ferroviaria, cuya competencia afecta a la RENFE, y de red viaria, que compete a la Junta de Andalucía, siendo conveniente al mismo tiempo se aprovechen las relaciones Ayuntamiento-Junta de Compensación La Ballena-Empresa Pública del Suelo-Junta de Andalucía, porque al haber efectuado una inversión importante se podrá utilizar para hacer más fuerza a la hora de ejecutar las dos vías de comunicación Costa Ballena-Aeropuerto de Jerez, Costa Ballena-Rota.

El representante de Izquierda Unida expone que es una necesidad de primera magnitud mejorar las vías de comunicación entre la Comarca Noroeste, señalando que el Plan de Ordenación aludido en el punto anterior sobre el tren, deja bien claro en distintos capítulos la necesidad de que las comunicaciones por vía terrestre se mejoren, estando servida en la actualidad la conexión entre Sanlúcar de Barrameda y Rota por el eje costero y alternativamente por la carretera denominada "Munive", con unas características técnicas inapropiadas para esa función de conexión, existiendo más apartados donde se reiteran las deficiencias que existen y el aumento con Costa Ballena, opinando asimismo que si se quiere unir Jerez con Costa Ballena habrá que hacer un trazado de nuevo e insistir que ese trazado llegue por lo menos hasta Punta Candor y que para llegar a Costa Ballena haya que pasar por Punta Candor y así se sepa que Rota existe, porque de lo contrario quedará nuevamente marginada.

D. Enrique Almisas manifiesta que la presente propuesta complementa de alguna forma el punto anterior, que trataba de una sugerencia a un defecto que habían detectado en el Plan de Ordenación de Territorio.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Partido Popular, mostrando su apoyo a la propuesta porque supone una mejora importante en las comunicaciones de la localidad, sin embargo señala que recientemente se ha presentado en todos los Ayuntamientos de la Costa Noroeste un proyecto, invitando a que se presentaran las alegaciones que se estimaran oportunas, teniendo previsto la celebración de una reunión con todos los portavoces donde se tratarían las mismas.

El Sr. Alcalde propone modificar la propuesta en el sentido de que no sea remitida al Ministerio de Fomento puesto que no es competencia del mismo y sí hacerle llegar a la Consejería de Obras Públicas la inquietud municipal para que la promoción de Costa Ballena, si es que verdaderamente tiene una expectativas y unas esperanzas, habrá que dotarla de infraestructura viaria, porque en caso contrario fracasará, informando que tras conversaciones con responsables de Costa Ballena y de la Empresa Pública se le ha expuesto que está previsto hacer una red viaria, estando a la espera de que las necesidades de Costa Ballena la demanden. Por último, el Sr. Alcalde quiere que quede aclarada la propuesta en el sentido que los proyectos se realizarán por la Junta.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, tras la votación y por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO:- Que por parte de las Administraciones competentes, en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de Rota y la Junta de Compensación de Costa Ballena, se haga un estudio en profundidad sobre la necesidad de dotar de una buena red de comunicación entre Rota Costa Ballena y Costa Ballena Aeropuerto de Jerez.

SEGUNDO:- Una vez realizado los estudios, se encarguen los Proyectos de dichas obras y se dote de Presupuesto para la construcción de las mismas.

TERCERO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y a la Junta de Compensación de Costa Ballena, para su conocimiento y efectos oportunos.

(Se ausenta de la Sesión el Concejales D. Juan Cutilla Macías, siendo las quince horas)

**PUNTO 17º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. JUAN REALES ROMAN EN RELACIÓN CON LA REGENERACIÓN DE LA PLAYA DEL CHORRILLO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Políticos Partido Popular y Grupo Mixto, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta el Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román, referente a la regeneración de la Playa del Chorrillo.

Es conocida propuesta que formula el Concejal D. Juan Reales Román, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De todos es conocida las múltiples gestiones que ha realizado, y realiza el Sr. Alcalde presidente con los distintos responsables de la Dirección General de Costas. Tanto a nivel Nacional como a nivel Provincial. Que son muchas las actuaciones realizadas por dicho Organismos, en colaboración con el Ayuntamiento en el pueblo de Rota, así como las que quedan por realizar.

Entre estas últimas se encuentra la regeneración de la playa del Chorrillo, un compromiso contraído por dichas administraciones que se fue a ejecutar hace dos años y que hasta el día de la fecha no se ha cumplido.

Un año más, y debido a lamentable estado en que se encuentra dicha zona, no tiene playa, cuando la marea está llena el agua a la escollera, cuando esta vacía es imposible transitar por ella debido a la gran cantidad de barro existente y lo resbaladizo que ésta, vemos como una gran población de Rota, todo el Barrio del Molino, se va a quedar sin poder disfrutar de ella, y entendiendo que es poca la cuantía de dicha actuación, es por lo que solicito de este Pleno Corporativo, se inste a la Demarcación de Costas, en base a los compromisos contraídos, la pronta ejecución de dichos trabajos, ya que estamos a tres meses vista del verano y es la fecha idónea para ello."

El Sr. Alcalde inicia el debate informando que en reunión mantenida el pasado día 10 de febrero en la Subdirección General de Costas se acordó realizar un estudio en conjunto del paraje del Rompidillo, y al mismo tiempo y, en función del resultado de éste, elaborar un calendario de actuaciones para su aprobación, cuyo detalle relaciona:

- Abril 98. Contratación de asistencia técnica. Actuaciones diversas en el tratamiento del Paraje del Rompidillo Rota (ya contratado).
- Julio 98. Resultado de soluciones y presupuestos de los mismos.
- Septiembre 98. Elaboración proyecto tratamiento bordes marítimo, Paseo Rompidillo 2ª fase.
- Diciembre 98. Contratación proyecto en su segunda fase.
- Marzo 99. Elaboración proyecto tratamiento borde marítimo, Playa del Rompidillo 3ª fase.
- Marzo 99. Elaboración proyecto tratamiento de playa entorno del Rompidillo, desde la Base Naval al Puerto Pesquero.

-Mayo 99. Contratación proyecto tratamiento playas, entorno Rompidillo, desde la Base Naval al Puerto Pesquero.

-Diciembre 99. Contratación proyecto tratamiento borde marítimo 3ª fase, Playa del Rompidillo.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en relación con la actuación de la Playa del Rompidillo se necesita la elaboración de un tratamiento para que la arena que se aporte en la regeneración no se vaya, por lo que en el presente ejercicio no se va a regenerar la Playa del Rompidillo y sí la de Punta Candor.

El Concejal D. Juan Reales muestra su congratulación por el acuerdo alcanzado entre la Demarcación de Costas y el Ayuntamiento, porque llevan dos años engañando a los usuarios de la playa diciéndoles que se iba a hacer, opinando que se trata de una actuación que la Demarcación debería de haber ejecutado en el presente año, no obstante el Equipo de Gobierno ha admitido el programa de actuaciones propuesto.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Ministerio de Obras Públicas ha habido cambios y ahora cualquier obra que afecte a playas tiene que pasar una serie de etapas, además que el Ministerio de Medio Ambiente que es el competente en esa materia no tiene presupuesto para la regeneración de la playa, estando previsto que en el año 99 haya consignación suficiente para tales obras.

El portavoz del Grupo Socialista interviene para mostrar su apoyo al calendario de actuaciones referido por el Sr. Alcalde, solicitando se le envíe la documentación al respecto.

Sometida a votación la propuesta del Concejal D. Juan Reales Román, la misma queda aprobada, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida-Los Verdes y dos del Grupo Mixto) y las abstenciones por ausencia de los Concejales D. Enrique Almisas Albendiz y D. Justo de la Rosa Jiménez.

**PUNTO 18º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. LORENZO SÁNCHEZ ALONSO PARA QUE SE INICIEN LOS TRAMITES PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (PAMUCONA).**

(Se incorporan a la Sesión los Concejales D. Enrique Almisas Albendiz y D. Justo de la Rosa Jiménez, siendo las quince horas y cinco minutos)

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Políticos Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, se conoce la propuesta que formula al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice:

“Que una de las grandes riquezas de nuestra localidad son los pinares y dunas de Rota, así como todos aquellos parajes relacionados con el medio ambiente que necesita de una protección y conservación. Hasta la fecha por parte del Ayuntamiento se vienen prestando servicios de limpieza por personal municipal y de vigilancia por los Servicios del Voluntariado de Protección Civil limitándose estos servicios a cometidos muy concretos como he dicho antes.

La conservación del medio ambiente conlleva una serie de necesidades que en la actualidad y de forma precaria y aislada se viene atendiendo por parte del Ayuntamiento e incluso dependiendo de diferentes Delegaciones Municipales y Patronatos, no consiguiéndose de esa forma una actuación concreta y directa sobre los males que aquejan o pueden afectar al medio ambiente. Por este motivo y con el fin de asegurar para las generaciones futuras el legado que tenemos en la actualidad, Roteños Unidos al Ilmo. Ayuntamiento Pleno propone la siguiente Moción:

1º.- Acordar se inicien los trámites para la creación del Patronato Municipal de Conservación de la Naturaleza (PAMUCONA).

2º.- Dotarla presupuestariamente y de competencia para atender los servicios de conservación, custodia y vigilancia, tanto de pinares, playas, parques-jardines, caminos agrícolas y cañadas, así como de recogida y reciclaje de residuos urbanos.

3º.- Que contando en Roteños Unidos con Técnicos conocedores de estas materias, nos ponemos a la entera disposición del Pleno Ayuntamiento para la elaboración de dicho proyecto.”

Inicia el turno de intervenciones el Concejal proponente, Sr. Sánchez Alonso, diciendo que la finalidad que plantea el Partido Roteños Unidos en su propuesta es conseguir optimizar los servicios del Ayuntamiento, refiriendo que si bien cuenta con un Consejo Sectorial de Medio Ambiente, éste no se reúne nunca, contando además con unos servicios de vigilancia de Parques y Jardines, otro servicio de reciclaje, resumiendo que con la creación del Patronato lo que se pretende es que éste cuente con su personal y atienda todo lo relacionado con el medio ambiente y la naturaleza.

D. Justo de la Rosa manifiesta que, a su juicio, la propuesta es interesante, pero que necesita un estudio, sobre todo económico, sin olvidar que el Ayuntamiento cuenta con una Delegación de Medio Ambiente y un Consejo Sectorial de Medio Ambiente, que si no se reúne será un problema que se trasladará al Patronato, por lo que más razonable sería exigir al Consejo Sectorial que funcione y que lleve a cabo las competencias par las que se creó. Asimismo opina que la propuesta puede tener en un futuro importancia de convertirse en vez de Consejo en Patronato, por contar con autonomía, contar con unos estatutos, si bien existe la complejidad del nuevo organigrama del Ayuntamiento, de las partidas presupuestarias, del personal adecuado, etc., aunque puede ser aceptada porque en el fondo está bien delimitada, aprovechando para solicitar del Delegado de Medio Ambiente que la Delegación sea más activa y salga al paso de los problemas existentes sobre Medio Ambiente así como se convoquen las reuniones del Consejo Sectorial.

D. Enrique Almisas manifiesta que la propuesta es buena, incluso podría aparecer en cualquier programa electoral, si bien en el momento actual es inoportuna, ya que hubiese sido más lógica al inicio de la legislatura, en que se consensaron los patronatos a crear, por lo que plantear ahora la creación de un Patronato, a un año vista de las elecciones, les parece inoportuno, además de que no tendría gestión alguna al no contar con presupuesto para el año 98.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular diciendo que este servicio se está prestando por diversas delegaciones y que sería conveniente unificarlo en una Delegación o bien Patronato, como coordinador de todos estos temas, no obstante, y coincidiendo con el representante del Grupo Socialista, entiende que no es el momento más oportuno, dado que las elecciones están cerca, no hay consignación presupuestaria, etc.

El Concejal del Partido Roteños Unidos afirma que la Delegación de Medio Ambiente en Rota no funciona y aunque es verdad que los Consejos Sectoriales se crean como otras cosas que después no tienen operatividad, sin embargo con su propuesta pretende que las consignaciones presupuestarias previstas para limpieza, parques y jardines, protección civil, etc., se unifiquen en un Patronato y se haga un esfuerzo común para optimizar todos los recursos. Por último, manifiesta que no tiene inconveniente en retirar la propuesta para que se hagan los estudios necesarios, a fin de que no se trate de crear un nuevo órgano, sino de concentrar todas las consignaciones presupuestarias en un Patronato o en una Delegación que verdaderamente lleve adelante todas las actividades relacionadas con el medio ambiente.

El Sr. Alcalde pone fin al debate indicando que la idea es buena, si bien no es el momento propicio para hacer tales actuaciones, no obstante entiende que la Comisión de Medio Ambiente se debe reunir y si del estudio se establece la posibilidad de su creación se de la opción al Sr. Sánchez Alonso para que pueda participar en ello.

(Se ausentan de la Sesión los Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso y D. Manuel J. Helices Pacheco)

**PUNTO 19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO PARA EL QUINQUENIO 1999-2003.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, para instar al Gobierno a que inicie con carácter urgente las negociaciones con la FEMP a fin de fijar los criterios de participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999 a 2003.

Es conocida propuesta que formula el Concejal del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que dice así:

“La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 112 y siguiente para los municipios y 125 y siguiente para las provincias fijaba los criterios de participación de las Corporaciones Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios 1994 y 1998.

Las transferencias corrientes percibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de sus principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo.



El Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a un sector transcendental del Estado como es la Administración Local, obviando abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y en consecuencia, su papel dentro de la estructura del Estado.

Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones sólo puede identificarse con una táctica dilatoria cuya última pretensión sea impedir el alcance de un acuerdo con antelación suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rota y en su nombre Domingo Sánchez Rizo, de dicho Grupo presenta la siguiente moción:

“El Pleno del Ayuntamiento de Rota insta al Gobierno para que: Inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003.”

Concedida la palabra al Sr. Interventor, éste informa que, según conversaciones mantenidas con el Subdirector General, ha conformado que ha habido dos reuniones muy avanzadas, la primera fue de contacto y de preparación de la siguiente y la otra en la que están tocando fondos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las conversaciones van bien, aunque no existe inconveniente en insistir aún más.

Por último, D. Domingo Sánchez interviene para decir que les parece interesante que se vaya acercando al 25-50 de fondos de Administración, alegrándose que las noticias dadas por el Sr. Interventor y el Sr. Alcalde sean tan buenas y se llegue a una buena negociación

No habiendo intervenciones sobre el punto y tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda estimar la propuesta del Grupo Municipal Socialista en su integridad, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Popular, siete del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejales del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román) y las abstenciones por ausencia de los concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso y D. Manuel J. Helices Pacheco.

**PUNTO 20º.- URGENCIAS.**

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso siendo las quince horas y veintidós minutos)

**Propuesta “in voce” del portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la creación de una Comisión investigadora del cumplimiento de los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y EPSA para la gestión del PGOU de la localidad y específicamente de los sectores PP1 y PP3, así como la Unidad Urbanística Integral “La Ballena”.**

D. Justo de la Rosa interviene manifestando que, en base al punto 15º, donde se ha hablado de la necesidad de que se aclare la situación, por el bien de todos y de toda la gente implicada, propone la creación de una Comisión investigadora, contestando el Sr. Alcalde que ya ha sido aprobada, puesto que la Enmienda del Grupo Socialista, proponía que la Comisión de Urbanismo fuera la que lo estudiara, por tanto no procede la creación de otra Comisión.

De nuevo el Sr. de la Rosa interviene diciendo que si por parte del Sr. Alcalde se acepta que sea la Comisión de Urbanismo la que investigue y se compromete a darle la seriedad que el asunto merece, y que sea esta Comisión la responsable de abundar en el asunto, por parte de su Grupo no tiene inconveniente, en cambio si el tema se deja un tanto en el aire ve oportuno se cree la Comisión y cuando finalice el proceso, cese ésta, por lo que insiste que se someta a votación la urgencia y si procede o no la creación de una Comisión específica para ese asunto.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco, siendo las quince horas y veinticinco minutos)

El Concejal portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sánchez Rizo, aclara que la Enmienda que se ha presentado por su Grupo en el punto 15, proponía que fuera la Comisión de Urbanismo la que llevara la investigación, confiando en la seriedad de los Técnicos y de los miembros de la Comisión, así como de quien convoca las comisiones, en este caso la Alcaldía-Presidencia, además de opinar que no se trata de una cuestión de ir creando comisiones distintas, sino que se reúnan, sean efectivas y se saquen conclusiones.

Insiste el Sr. de la Rosa que la Comisión Informativa de Urbanismo tiene una función clara y muy definida, cual es la de dictaminar las propuestas que van a Pleno, que es lo que dice el Reglamento, no siendo su misión el punto concreto al que se están refiriendo, siendo ese el motivo por el que hace la

propuesta "in voce", no teniendo inconveniente de que a la Comisión de Urbanismo se la trate como una Comisión Especial, pero queriendo dejar constancia que eso no es lo que dice el Reglamento.

El Sr. Alcalde aclara que la Comisión Informativa pasará a convertirse en Comisión Investigadora del asunto, con los mismos miembros y así se evita tener que empezar a buscar otros miembros nuevos, y por tanto sea la que estudie las irregularidades que pudieran haber existido en relación con las obras del Paseo Marítimo del Rompidillo, y caso que llegara a comprobarse que el alcance de las mismas es grande, se proponga al Pleno la denuncia del Convenio.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda desestimada al obtener tres votos a favor (dos del Grupo Izquierda Unida y una del Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso) y nueve votos en contra (Grupo Popular) y ocho abstenciones (siete del Grupo Socialista y uno del Concejales D. Juan Reales Román).

#### **PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, D. Justo de la Rosa refiere que en el anterior Pleno Ordinario solicitó de la Concejales Delegada del Area de Servicios Sociales la relación y estudio sobre los índices de malos tratos, los sectores sociales, los sectores de población, los núcleos sociales donde se producen tales agresiones, etc., quien adoptó el compromiso de presentar los datos en el Pleno Extraordinario de 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, sin embargo no se ha conocido aún.

Asimismo, señala que el Pleno aprobó por unanimidad la instalación de un Mercadillo en la Plaza Barroso, con animación sociocultural, el cual lleva cinco semanas sin funcionar, recordando que es el Pleno el que tiene que valorar si el Mercadillo tiene resultados positivos, negativos o regulares, si hay que cambiarlo o retirarlo, por todo lo cual insta que se retome el Mercadillo y se estudie para saber qué directrices hay que tomar.

En contestación al primer apartado, D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez, Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, se compromete a enviarle un informe completo de actuaciones que se han llevado a cabo durante el año 97, así como de las ejercitadas por parte de la Delegación de la Mujer, aclarando que lo que se preguntó aquí era que se había conseguido con las actuaciones de la Delegación de Servicios Sociales, informando que ha sido la concienciación de las personas y entidades que habían colaborado en ella, tanto Policía Local, Policía Nacional y Personal de Juzgado.

En cuanto al tema del Rastrillo, contesta el Concejala Delegado de Juventud D. Juan Manuel Montes Delgado que desde que se inició se ha estado haciendo un seguimiento todas las semanas por el Personal de la Delegación, comprobándose en los últimos meses que solo se instalaban uno o dos puestos, motivo por el que se ha optado por suspender el mismo, al objeto de estudiar los motivos y si es conveniente un posible cambio, ya que lo único que se estaba vendiendo eran cosas robadas o cogidas de la basura, por tanto se está haciendo un estudio detallado para intentar recuperarlo o cambiarlo.

El Concejala del Grupo Socialista D. Felipe Márquez alude a la moción que presentaron en el Pleno Ordinario de Octubre, sobre la necesidad de que se estudiaría la instalación de un Aula de Educación Especial para niños con problemas de cualquier nivel, preguntándose a este respecto en el Pleno de Febrero contestándose que se había enviado escrito a la Delegación Provincial, preguntando nuevamente del resultado de tales gestiones.

El Teniente de Alcalde Delegado de Educación, Sr. Díaz Romero, responde que efectivamente se solicitó al Inspector que remitiera una relación del censo existente en Rota con este tipo de problemas, habiéndose conocido la contestación en la pasada Comisión de Gobierno diciendo que está en fase de estudio por parte de la Delegación Provincial, no obstante informa que parece ser que en el nuevo Centro de 12 unidades que se va a construir se instalarán dos o tres aulas de Educación Especial.

D. Enrique Almisas pregunta si se tiene prevista alguna fecha de comienzo de las obras de acondicionamiento de la calle María Auxiliadora, contestando el Sr. Alcalde que el proyecto está encargado a D<sup>l</sup> Francisco del Olmo, si bien hasta la fecha solo se ha presentado el anteproyecto, entendiéndose que ahora no es el momento propicio para eso.

Nuevamente D. Enrique Almisas toma la palabra para preguntar sobre la titularidad de los viales de la Urbanización Arroyo Hondo, contestando el Sr. Alcalde que cuando se tenga la información se le remitirá.

El Concejala del Grupo Izquierda Unida, Sr. Helices Pacheco, pregunta sobre los motivos por los que no llegó a celebrarse la reunión prevista para el pasado día 3 del Consejo Escolar Municipal, respondiendo el Teniente de Alcalde Delegado de Educación que el problema ha sido que el Delegado Provincial ha puesto la fecha en dos ocasiones y a última hora la ha cambiado para otro día, desconvocándose y volviéndose a convocar, ya que los temas a tratar iban a ser explicados por el propio Delegado Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,